

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBSTTA/23/9
29 de noviembre de 2019

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima tercera reunión
Montreal (Canadá), 25 a 29 de noviembre de 2019

INFORME DE LA 23^a REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico celebró su 23^a reunión en Montreal (Canadá), del 25 al 29 de noviembre de 2019. Adoptó siete recomendaciones relativas a lo siguiente: a) recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, b) diversidad biológica y cambio climático, c) gestión sostenible de la fauna y flora silvestres, d) resultados del Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste, e) posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, f) proyecto de propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y g) cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Estas se presentan en la sección I del informe.

Los proyectos de decisión que figuran en las recomendaciones se presentarán a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para que los considere en su 15^a reunión.

El resumen de las deliberaciones de la reunión figura en la sección II del informe.

Índice

I.	Recomendaciones adoptadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.....	3
23/1.	Recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	3
23/2.	Diversidad biológica y cambio climático	26
23/3.	Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres	32
23/4.	Resultados del Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste	35
23/5.	Posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	46
23/6.	Proyecto de propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	47
23/7.	Cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	61
II.	Resumen de las deliberaciones de la reunión	62
	Introducción	62
Tema 1.	Apertura de la reunión	64
Tema 2.	Cuestiones de organización.....	65
	A. Adopción del programa y organización de los trabajos	65
	B. Elección de la Mesa	66
Tema 3.	Recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020	67
Tema 4.	Diversidad biológica y cambio climático	73
Tema 6.	Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres	76
Tema 7.	Cooperación científica y técnica	78
Tema 8.	Resultados del Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste.....	79
Tema 9.	Cuestiones nuevas e incipientes.....	79
Tema 10.	Otros asuntos.....	80
Tema 11.	Adopción del informe	80
Tema 12.	Clausura de la reunión	80

I. RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

23/1. Recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la recomendación XXI/1 y las decisiones 14/1 y 14/34,

1. *Acoge con satisfacción el Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas¹, así como sus evaluaciones regionales y temáticas²;

2. *Acoge con satisfacción también* los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativos a los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, a los océanos y la círosfera en un clima cambiante, y al cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres;

3. *Toma nota* de la información presentada en la nota de la Secretaría Ejecutiva³, en particular:

a) El resumen de las conclusiones de la evaluación mundial y otras evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y otras evaluaciones pertinentes, y consecuencias para la labor del Convenio y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

b) Información adicional sobre la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

4. *Destaca* la necesidad de tomar medidas urgentes para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, así como a aquellos del cambio climático y la degradación de las tierras, en consonancia con las conclusiones del *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas con miras a cumplir la Visión para 2050;

5. *Exhorta* a los Gobiernos a disponer que la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sea un asunto de alta prioridad para todos sus ministerios, organismos y oficinas, con una clara asignación de las medidas necesarias;

6. *Reconoce* que un elemento clave en el desarrollo de vías para vivir en armonía con la naturaleza consiste en hacer cambios en los sistemas financieros y económicos mundiales en favor de una economía sostenible a nivel mundial y velar por la realización plena de los tres objetivos del Convenio;

7. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y a la Secretaría Ejecutiva que consideren la información mencionada en los párrafos 1 a 3 de la presente al preparar la documentación para la segunda reunión del Grupo de Trabajo, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las Partes en la

¹ <https://www.ipbes.net/global-assessment-report-biodiversity-ecosystem-services>

² <https://ipbes.net/assessment-reports>

³ CBD/SBSTTA/23/2 y adiciones.

23^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, e *invita* al Grupo de Trabajo a considerar esta información en sus deliberaciones;

8. *Recuerda* la petición que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 formuló en su primera reunión de que se le proporcionaran elementos de orientación sobre objetivos específicos, metas SMART, indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento en relación con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr un cambio transformador, dentro del alcance de los tres objetivos del Convenio, y *pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo y a la Secretaría Ejecutiva que tengan en cuenta la información que figura en el anexo de la presente recomendación al preparar documentación para el Grupo de Trabajo;

9. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 que consulten a los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos y procesos internacionales pertinentes a fin de tener en cuenta su información científica y técnica en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

10. *Toma nota* de los documentos de información⁴ proporcionados en relación con los indicadores, e *invita* a la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y otros órganos pertinentes a que sigan proporcionando información en apoyo del proceso de elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020;

11. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que invite a que las Partes y otros presenten comunicaciones por escrito con sus opiniones, en particular sobre las posibles metas, indicadores y bases de referencia relacionados con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, así como sobre la conservación de especies y la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, recopile las opiniones y las ponga a disposición del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 para su examen en sus próximas reuniones y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su examen en su 24^a reunión;

12. *Pide* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y a la Secretaría Ejecutiva que, al preparar la documentación para la segunda reunión del Grupo de Trabajo, incluyan información sobre la disponibilidad de indicadores para las metas planteadas en el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica;

13. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que someta el documento titulado “Indicators for global and national biodiversity targets: experience and indicator resources for development of the post-2020 global biodiversity framework” (Indicadores para metas de diversidad biológica mundiales y nacionales: experiencia y fuentes de indicadores para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020)⁵ a una revisión por pares de las Partes y otros interesados directos, y que, en colaboración con otros miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, prepare un análisis de la utilización de indicadores en los sextos informes nacionales y que, basándose en esta información, así como en las aportaciones a la revisión por pares y en otra información pertinente⁶, incluido el documento CBD/SBSTTA/23/INF/3, prepare un documento en el que se identifiquen la gama de indicadores pertinentes, bases de referencia y carencias de indicadores que existen y, cuando proceda, las opciones para subsanar esas carencias en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, teniendo en

⁴ CBD/SBSTTA/23/INF/3 y INF/4.

⁵ CBD/SBSTTA/23/INF/4.

⁶ Incluida, entre otras, documentación relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o elaborada en relación con ellos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como la documentación que figura en las secciones correspondientes de los documentos preparados para la 23^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

cuenta los resultados de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, y que publique el documento a más tardar seis semanas antes de la 24^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

14. *Toma nota* del progreso realizado en la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, incluidos el primer proyecto y su resumen para los encargados de formular políticas;

15. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y a las organizaciones y expertos pertinentes a participar en el proceso de revisión por pares para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

16. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que complete la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y revise el proyecto de resumen para los encargados de formular políticas, de conformidad con las decisiones XIII/29 y 14/35, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la 23^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, así como las aportaciones de las Partes, otros Gobiernos y las organizaciones y expertos pertinentes a través del proceso de revisión por pares;

17. *Insta* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que presenten su sexto informe nacional a la Secretaría Ejecutiva;

18. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que lleve a cabo un análisis exhaustivo de la información que figura en los sextos informes nacionales y utilice esta información al completar la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

19. *Acoge con satisfacción* el apoyo financiero del Canadá, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y, recordando la decisión 14/35 de la Conferencia de las Partes, *invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones financieras en forma oportuna para la preparación y producción de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y sus productos relacionados, en consonancia con el plan de trabajo y las estimaciones presupuestarias para su preparación;

20. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 15^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con satisfacción* el *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas⁷, así como las evaluaciones regionales y temáticas relacionadas;

2. *Acoge con satisfacción* los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativos a los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, a los océanos y la círosfera en un clima cambiante, y al cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres;

[3. *Insta* a las Partes a tomar medidas urgentes para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica que se señalan en la *Evaluación Mundial* de la Plataforma

⁷ <https://www.ipbes.net/global-assessment-report-biodiversity-ecosystem-services>

Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, así como a aquellos del cambio climático y la degradación de las tierras, de manera integrada a través tanto de la aplicación y ampliación de las medidas existentes de eficacia demostrada como del inicio de cambios transformadores, [exhortando a que se proporcionen recursos a los países en desarrollo para que puedan hacer frente a esos cambios, de conformidad el artículo 20 del Convenio y de conformidad con las obligaciones internacionales], con miras a cumplir la Visión para 2050.]

*Anexo***ELEMENTOS DE ORIENTACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020⁸****I. MISIÓN PARA 2030**

1. El grupo de contacto sobre el tema 3 del programa planteó cuestiones generales sobre la formulación de una declaración de la misión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se señaló que una misión podría:

- a) Contener elementos medibles, servir de hito para 2050, estar orientada a resultados en relación con el estado de la diversidad biológica, suponer un sentido de urgencia y ser concisa y fácil de comunicar;
- b) Centrarse en lo que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 intenta lograr, por ejemplo, por medio de la inclusión de texto relacionado con conceptos como “torcer la curva de la pérdida de diversidad biológica”, “situar a la diversidad biológica en una trayectoria que la lleve a la recuperación” o “cero pérdida neta”;
- c) Centrarse en aplicar soluciones y adoptar medidas urgentes para abordar la pérdida de diversidad biológica y la utilización sostenible;
- d) Reflejar los beneficios, no solo para la gente, sino también para el planeta y para el desarrollo sostenible.

2. El grupo de contacto también consideró seis formulaciones posibles para la declaración de la misión, una del documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4 y, las otras, de las intervenciones en sesión plenaria sobre el tema 3, y proporcionó observaciones sobre ellas:

- a) “Aplicar soluciones en toda la sociedad y de todos los interesados directos para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica y aumentar la participación en los beneficios/beneficios de los servicios de los ecosistemas, contribuyendo a la agenda mundial para el desarrollo y, para 2030, situando al mundo en una trayectoria que lo lleve a cumplir Visión para 2050”:

 - i) Algunos sugirieron que detener y revertir la pérdida de diversidad biológica no será científicamente posible para 2030 y que, por lo tanto, debería centrarse la atención en cambiar las tendencias de la pérdida;
 - ii) Algunos señalaron que esta formulación es demasiado extensa, no es fácil de comunicar, no es medible y no está orientada a la acción, y no constituye un hito hacia la Visión para 2050, así como que no aborda los elementos mencionados en el párrafo 12 del documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4;
 - iii) Algunos señalaron que el elemento sobre los beneficios de los ecosistemas no es claro y puede confundirse con los beneficios relacionados con el acceso y la participación en los beneficios;
 - iv) Algunos consideraron que la referencia a la agenda mundial para el desarrollo no estaba clara y sugirieron referirse, en cambio, al desarrollo sostenible;

⁸ La presente nota, que no fue negociada, refleja los esfuerzos de los Copresidentes del grupo de contacto sobre el tema 3 del programa para proporcionar a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 orientación científica y técnica relativa a objetivos específicos, metas SMART, indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento, en relación con los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, con miras a lograr un cambio transformador, dentro del alcance de los tres objetivos del Convenio. No debería interpretarse que las cuestiones planteadas en este anexo indican que se llegó a un acuerdo sobre alguna cuestión en particular, y estas deberían leerse a la luz de las opiniones expresadas por las Partes y los observadores en la 23^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

- v) Algunos señalaron que puede ser necesario que ciertas cuestiones se incluyan de manera implícita en la declaración de la misión, y que una declaración de la misión podría estar acompañada de un texto explicativo o de apoyo en relación con elementos o términos específicos;
- b) “Para 2030, situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación en beneficio de todas las personas protegiendo la vida silvestre, restaurando los ecosistemas, abordando los impulsores de la pérdida de diversidad biológica y evitando una crisis climática”:
 - i) Algunos señalaron que esta formulación, aunque breve y directa, es demasiado restrictiva en cuanto a su alcance, no es medible, utiliza muchos términos y se enfoca limitadamente en la vida silvestre. También se señaló que las acciones propuestas son convencionales y no toman en cuenta cambios transformadores;
 - ii) Algunos consideraron que la declaración de la misión no necesitaba una referencia a la “crisis climática”, y que “crisis ambiental” podría ser una alternativa;
 - iii) Algunos señalaron que esta formulación se centra en la manera en que debería implementarse el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en lugar de centrarse en lo que se intenta lograr;
 - iv) Algunos sugirieron agregar a esta formulación una referencia a la utilización sostenible y al cambio transformador;
 - v) Algunos señalaron el uso de lenguaje técnico en esta formulación y sugirieron que no era adecuado para un público sin conocimientos técnicos;
 - vi) Algunos sugirieron reemplazar “beneficio” por “la contribución de la naturaleza a la gente”, para evitar la confusión con los beneficios de los recursos genéticos, “proteger” por “conservar”, “vida silvestre” por “diversidad biológica”, “naturaleza” o “especies” y “ecosistemas” por “hábitats” para facilitar la comunicación;
 - vii) Algunos sugirieron formulaciones alternativas, como las siguientes:
 - a. “Para 2030, situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación, haciendo frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica para beneficio de todas las personas”;
 - b. “Proteger, restaurar y actuar ahora en beneficio de todas las personas y del planeta”;
 - c. “Para 2030, utilizar la naturaleza de manera sostenible y situarla en una trayectoria que la lleve a la recuperación en beneficio de todas las personas”;
 - d. “Incorporar soluciones para los impulsores, contribuyendo a torcer la curva de la pérdida de diversidad biológica”;
 - e. “Para 2030, tomar medidas para cambiar el curso de la pérdida de especies, ecosistemas y diversidad genética: restaurar, recuperar y usar la naturaleza en beneficio de las personas y el planeta para 2050”;
 - f. “Para 2030, se han revertido las tendencias de la pérdida de diversidad biológica”;
 - g. “Aplicar soluciones para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica para 2030”;
 - c) “Para 2030, detener y revertir la pérdida sin precedentes de diversidad biológica y situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación en beneficio de todas las personas y del planeta”:
 - i) Algunos señalaron que esta formulación es breve y fácil de comunicar. Se señaló que “situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación” se puede usar

como un llamamiento a la acción, ya que es entendible fuera de la órbita del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

- ii) Algunos señalaron que no es realista detener la pérdida de diversidad biológica, y que debería centrarse la atención en detener la pérdida neta de diversidad biológica, y sugirieron utilizar “cambiar el curso de la pérdida” (torcer la curva). Sin embargo, algunos valoraron la urgencia que transmiten términos como “detener” y “revertir” para inspirar la acción, y sintieron que era realista;
- iii) Algunos sugirieron que “para 2030, situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación en beneficio de todas las personas y del planeta” podría ser una formulación alternativa. Sin embargo, otros manifestaron su preocupación respecto a cómo se traduce a otros idiomas la expresión “situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación”, y sugirieron que el término “beneficio” no es claro; en su lugar, sugirieron “desarrollo sostenible”;
 - d) “Tomar medidas eficaces y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica con el fin de garantizar, para 2030, que los ecosistemas sean resilientes y sigan proporcionando servicios esenciales, asegurando de esta manera la variedad de la vida en el planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza”;
 - i) Algunos señalaron que esta formulación abarca muchos elementos y es demasiado larga, compleja y difícil de comunicar;
 - ii) Algunos sugirieron eliminar los adjetivos como “eficaces” y “urgentes”. Sin embargo, otros estuvieron a favor de incluirlos porque se vinculan con acciones e indicadores clave para medir la eficacia;
 - iii) Algunos apreciaron la orientación a los resultados de la formulación y las referencias a la erradicación de la pobreza, así como la introducción del desarrollo sostenible;
 - iv) Algunos sugirieron agregar elementos, como garantizar la resiliencia de los ecosistemas;
 - v) Una formulación alternativa que se sugirió fue “tomar medidas para detener la pérdida de diversidad biológica con el fin de garantizar, para 2030, la resiliencia de los ecosistemas, y continuar proporcionando servicios para asegurar la mayor parte de la vida para el desarrollo sostenible”;
 - e) “Para 2030, integrar efectivamente la diversidad biológica en los sectores productivos y generar cambios transformadores en las modalidades de producción y consumo que permitan la revaloración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas”;
 - i) Algunos señalaron que esta formulación es demasiado complicada y difícil de comunicar;
 - ii) Algunos señalaron que, si bien la integración es importante, no es necesario mencionarla en la misión;
 - iii) Algunos señalaron que esta formulación no refleja los tres objetivos del Convenio y abarca cuestiones que no están dentro del alcance del Convenio;
 - iv) Algunos señalaron que el significado de “revaloración de la diversidad biológica” no quedaba claro;
 - v) Algunos señalaron que esta formulación se centra en la manera en que debería implementarse el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y no en lo que se está tratando de lograr;
 - vi) Algunos sugirieron un texto alternativo para esta formulación, como:
 - a. “Para 2030, aplicar soluciones para integrar la diversidad biológica”;

- b. “Construir un futuro compartido para la naturaleza y las personas”, en lugar de “la revaloración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas”;
- c. “Situar a la naturaleza en una trayectoria que la lleve a la recuperación”;
- f) “Aplicar soluciones para abordar la pérdida de diversidad biológica con la finalidad de aumentar los beneficios que proporciona para el desarrollo sostenible”;
 - i) Algunos valoraron que esta formulación es breve y directa y está orientada a procesos y resultados;
 - ii) Algunos notaron que la formulación puede no ser medible y que no tiene plazos;
 - iii) Algunos notaron que esta formulación no comunica un sentido de urgencia, y sugirieron añadir términos como “pérdida sin precedentes” y “pérdida drástica”;
 - iv) Algunos sugirieron agregar elementos de resultados, como la erradicación de la pobreza;
 - v) Algunos señalaron que esta formulación es antropocéntrica, y sugirieron hacer referencia a los beneficios para el planeta;
 - vi) Algunos sugirieron una forma alternativa para esta formulación, como reemplazar “aplicar soluciones” por “tomar medidas urgentes”, agregar “situar a la diversidad biológica en una trayectoria que la lleve a la recuperación” y “salvaguardar todas las formas de vida en la Tierra”, reemplazando “para” por “y”, y reemplazando “proporciona” por “aumentar”, “contribuir” o “fortalecer”.

II. METAS

3. El grupo de contacto sobre el tema 3 consideró la información respecto a las metas que figuraba en el documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4. Hubo un amplio apoyo a muchos de los elementos mencionados en el anexo de este documento, y muchos de estos se consideraron de importancia para la elaboración de futuras metas. El grupo de contacto también hizo una serie de observaciones y sugerencias.

A. Cuestiones generales sobre la formulación de metas

4. Algunos hicieron hincapié en que se requería una meta separada sobre la diversidad genética, y en que dicha meta podría abordar la diversidad genética de las especies silvestres y cultivadas y los bancos genéticos.

5. Algunos sugirieron utilizar los impulsores directos presentados en la *Evaluación Mundial* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas como un marco de base para las nuevas metas.

6. Algunos advirtieron sobre la repetición en la enumeración de los componentes (por ejemplo, la pérdida de hábitats), tanto en los temas de “resultados para la diversidad biológica y la conservación”, como en los temas sobre los “impulsores de pérdida”.

7. Algunos señalaron que las metas sobre resultados para la diversidad biológica y la conservación deberían estar relacionadas con los objetivos de largo plazo orientados a resultados para la diversidad biológica, dejando más en claro que la misión para 2030 es un hito hacia la Visión para 2050.

8. Algunos hicieron hincapié en la importancia de construir el marco de la diversidad biológica mundial con un enfoque de abajo arriba, en lugar de arriba abajo, teniendo en cuenta el contexto y las realidades de cada país y región.

9. Algunos destacaron que se requería un glosario de términos.

10. Algunos señalaron la importancia de incluir en las metas cuestiones sobre los ecosistemas marinos y otros ecosistemas acuáticos, siempre que sean pertinentes.

11. Algunos manifestaron su preocupación por el flujo lógico de los temas de las metas, y algunos sugirieron utilizar un modelo presión-estado-respuesta, que se extienda a los beneficios.
12. Algunos señalaron el valor de considerar los indicadores al formular las metas.
13. Algunos señalaron que el marco mundial de la diversidad biológica tiene por objeto extenderse más allá del Convenio y, por lo tanto, requiere el compromiso y la participación de otros actores, además de los ministerios coordinadores y asociados del Convenio, como puntos de entrada para su aplicación efectiva.
14. Algunos señalaron que el concepto de economía circular podría resultar pertinente para el marco en su conjunto. Sin embargo, también se señaló que la capacidad de los países para poner esos enfoques en práctica era variable y dependía de sus circunstancias nacionales.
15. Algunos señalaron que el número de metas del marco debía ser limitado y que las metas debían estar redactadas con claridad y poder supervisarse con facilidad. También se sugirió que podrían utilizarse submetas.
16. Algunos preguntaron si se podrían incluir los impulsores indirectos de la pérdida de diversidad biológica en el borrador preliminar del marco y, en ese caso, cómo debían incluirse.
17. Se formularon preguntas acerca de si debían incluirse metas sobre disminución del crecimiento demográfico, la prevención de conflictos y otras maneras de hacer frente a los impulsores indirectos.
18. Algunos señalaron que era necesario incluir la salud como una cuestión transversal.
19. Algunos señalaron la importancia del género; no obstante, no quedaba claro cuál sería el mejor lugar para incluir este elemento.
20. Se señaló que en el documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4 no se mencionaba a los “jóvenes” y que debían incluirse en alguna parte.
21. Algunos señalaron que era importante considerar en enfoque para todo el gobierno al abordar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica.
22. Algunos participantes hicieron hincapié en la importancia del seguimiento científico y técnico de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la necesidad de trabajar en relación con los sistemas de seguimiento. Sugirieron que debería haber una meta específica sobre el desarrollo y la mejora de los sistemas de observación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.
23. Algunos indicaron que los pueblos indígenas y las comunidades locales eran asociados importantes en la aplicación del Convenio y que se los debería incluir de manera más amplia en el marco mundial de la diversidad biológica, además de incluirlos en una meta sobre los conocimientos tradicionales.
24. Se sugirió que el marco mundial de la diversidad biológica debería incluir principios relacionados con la equidad y los derechos humanos.
25. Algunos señalaron que era necesario seguir deliberando acerca del flujo del marco, a fin de determinar la manera de evitar superposiciones e identificar aquellas metas que deberían estar orientadas a los resultados u orientadas a la acción.

B. Hábitats

26. Algunos señalaron que en lugar de “hábitats” debería utilizarse el término “ecosistema”. Sin embargo, otros opinaron que “hábitats” era apropiado, y otros sugirieron usar ambos términos. Algunos sugirieron que podrían utilizarse las definiciones de “hábitats” y de “ecosistemas” del artículo 2 del Convenio.
27. Algunos señalaron que la meta o las metas deberían abordar cuestiones relacionadas con la integridad de los ecosistemas, la conectividad ecológica (funcional y estructural) y la salud de los ecosistemas, además de tratar las cuestiones relacionadas con el estado y las tendencias de los hábitats.

28. Algunos señalaron que las metas deberían abarcar hábitats naturales, mosaicos de hábitats, paisajes de producción, zonas agrícolas, paisajes culturales y zonas urbanas. Otros sugirieron que la atención debería centrarse simplemente en los hábitats naturales y aquellos que están situados dentro de las jurisdicciones nacionales.

29. Algunos señalaron que las metas podrían abordar hábitats o biomas específicos, e incluir la diversidad biológica de los suelos, los ecosistemas vulnerables, los ecosistemas de los arrecifes de coral y de las montañas, los humedales, las zonas en estado natural, las tierras privadas y las áreas clave para la biodiversidad.

30. Algunos señalaron la necesidad de contar con enfoques que combinen la conservación, la utilización sostenible y la conectividad y que estén vinculados con el desarrollo sostenible.

31. Una sugerencia específica para una meta fue “ninguna pérdida de hábitats para X fecha determinada”.

C. Especies

32. Algunos sugirieron que no se incluyera la abundancia de especies en una meta, dado que es difícil de medir. Sin embargo, otros señalaron que se trata de un elemento importante para una meta, y otros sugirieron usar la abundancia relativa.

33. Algunos sugirieron que una meta podría centrarse en la utilización sostenible de las especies, las especies sensibles al cambio climático, la diversidad biológica de los suelos, los polinizadores, las especies en peligro, las especies amenazadas, la situación de riesgo, las especies comunes, las especies clave y las especies silvestres para la alimentación y la agricultura.

34. Una sugerencia específica para una meta fue “no más extinción para una fecha determinada”. Sin embargo, también se señaló que tal meta debería tener en cuenta la explotación en diferentes niveles.

D. Cambio en el uso de la tierra

35. Algunos sugirieron que la atención debería centrarse en la pérdida de hábitats y no en el uso de la tierra o en el cambio en su uso, dado que estos no son términos de uso general en el contexto del Convenio. Sin embargo, otros opinaron que se debería hacer referencia a los ellos, y sugirieron que se podrían incluir cuestiones relacionadas con el cambio en el uso del mar y cambio en el uso del agua.

1. Pérdida de hábitats

36. Algunos sugirieron que las metas sobre estas cuestiones deberían orientarse a la acción y que el uso de la tierra y la planificación espacial marina, así como un enfoque basado en el paisaje, podrían ser herramientas para alcanzarlas.

37. Algunos señalaron que las metas sobre esta cuestión podrían alcanzarse aumentando la protección de los tipos de ecosistemas, garantizando la representatividad e invirtiendo en infraestructura ecológica.

38. Algunos destacaron la importancia de integrar esta cuestión, incluso en los sectores productivos y extractivos que impulsan el cambio en el uso de la tierra y del mar. Sin embargo, algunos también sugirieron que se podrían mencionar los sectores en las metas relacionadas con la sobreexplotación.

39. Algunos sugirieron que debería cambiarse el nombre de este tema de la meta a “planificación” en lugar de “pérdida de hábitats” a fin de que esté orientado a la acción/soluciones. Otros sugirieron que podría denominarse “modificación de hábitats” o “modificación de ecosistemas”. Otra sugerencia fue “uso de la tierra y cambio en el uso de la tierra”. No obstante, otros sugirieron que se siguiera utilizando “pérdida de hábitats”.

40. Algunos sugirieron que podría centrarse la atención en la utilización sostenible y que se debería reconocer el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales al respecto.

41. Algunos sugirieron incluir el “uso del agua” para abordar las cuestiones relacionadas con el medio marino y los ecosistemas de aguas continentales.

42. Algunos sugirieron cuestiones específicas que podrían reflejarse en una meta o metas sobre esta cuestión, tales como degradación de las tierras, cambio neto del uso de la tierra, pérdida de hábitats naturales, bosques, suelos, hábitats importantes para el almacenamiento de carbono, como los humedales, las turberas y las praderas submarinas, y ecosistemas de mar abierto.

43. Algunos señalaron que la meta o las metas sobre esta cuestión se vinculan con cuestiones relacionadas con las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación y restauración.

44. Algunos señalaron que el cambio en el uso de la tierra puede ser un impulsor directo del cambio, por ejemplo, a través de la conversión de bosques a la agricultura, pero también un impulsor indirecto, por ejemplo, mediante la reconversión de tierras convertidas. Algunos señalaron que este aspecto relacionado con un impulsor indirecto no debería abordarse en el marco, dado que sobrepasaría el mandato del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

45. Algunos señalaron la importancia de incluir referencias a cuestiones agrícolas relacionadas con subsidios o incentivos, como el incentivar prácticas sostenibles de producción alimentaria, en una meta. Sin embargo, otros sugirieron que esta cuestión estaba fuera del ámbito del Convenio y que el cambio en el uso de la tierra es más amplio que solo la agricultura.

46. Algunos sugirieron que la reconversión de tierras convertidas, por ejemplo, la conversión de tierras deforestadas en paisajes agrícolas sostenibles, podría ser un posible indicador del cambio en el uso de la tierra.

47. Algunos señalaron que esta cuestión se superpone con las posibles metas relacionadas con los resultados para la diversidad biológica, así como con las herramientas para la aplicación.

48. Algunos señalaron la pertinencia de la neutralización de la degradación de las tierras conforme a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

49. Algunos señalaron que se podría elaborar una meta en relación con el potencial de recuperación.

50. Algunos subrayaron la importancia de enmarcar las metas de una manera positiva y orientada a la acción, considerando herramientas para la acción en lugar de centrarse en la pérdida.

51. Una sugerencia específica para una meta sobre esta cuestión fue que “las Partes deben comprometerse a una meta de uso de la tierra conforme a la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica dirigida a conservar un porcentaje X de la vegetación autóctona, considerando diversos ecosistemas o biomas y áreas marinas en diferentes categorías de conservación y áreas protegidas según la legislación y prioridades nacionales”.

2. Áreas protegidas

52. Algunos señalaron que las cuestiones tratadas en la Meta 11 de Aichi siguen siendo pertinentes, pero que es necesario hacer mayor hincapié en los aspectos cualitativos, incluyendo la eficacia de la gestión, la sostenibilidad financiera, la conectividad y la representatividad. Además, algunos señalaron que la eficacia de la gestión está ligada a los medios de implementación disponibles.

53. Algunos señalaron la necesidad de hacer referencia a la conectividad funcional efectiva ligada al paisaje más amplio, tales como la silvicultura y agricultura.

54. Algunos sugirieron que una meta sobre áreas protegidas debería hacer referencia a las áreas clave para la biodiversidad, así como a la gestión conjunta, la cogestión y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el respeto hacia ellos.

55. Algunos sugirieron que podría elaborarse una meta separada sobre otras medidas eficaces de conservación, y otros señalaron que se requerían orientaciones al respecto.

3. Restauración

56. Algunos señalaron la importancia del taller temático sobre la restauración de los ecosistemas para el marco mundial de la diversidad biológica después de 2020, ya que ofrecía orientación sobre esta meta.

57. Algunos señalaron la necesidad de garantizar que no se deje ningún ecosistema sin restaurar y de reconocer que diferentes ecosistemas tienen diferentes necesidades de restauración y que los costos y los beneficios de la restauración deben compartirse. Esta meta temática no se debería centrar solamente en los bosques y debería incluir los ecosistemas marinos y acuáticos.

58. Algunos señalaron que la atención debería centrarse en la restauración ecológica y que la restauración debería a) utilizar especies autóctonas, b) evitar el uso de especies exóticas invasoras, c) no sustituir tipos naturales de hábitats por otros tipos de hábitats, d) evitar el monocultivo y e) centrarse en todos los tipos de hábitats y biomas, incluidos los paisajes terrestres y marinos.

59. Algunos señalaron que la restauración se debería vincular con el desarrollo sostenible, la utilización sostenible y la creación de “círculos virtuosos” mediante los cuales se creen empleos y se restaure la naturaleza.

60. Algunos señalaron que la restauración es costosa y que se necesitan medios de implementación apropiados. Sin embargo, otros señalaron que la restauración también puede generar beneficios que podrían compensar esos costos. Asimismo, se señaló que la restauración puede ayudar a lograr otros objetivos, como la adaptación al cambio climático y su mitigación.

61. Algunos señalaron que una meta también debería abarcar cuestiones relacionadas con la recuperación y la rehabilitación de los ecosistemas.

62. Algunos señalaron las condiciones propicias para la restauración, como participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, seguimiento eficaz, datos de referencia, garantizar la sostenibilidad económica, como por ejemplo a través de la reforma de subsidios, financiación verde y contabilidad del capital natural, armonización de políticas y la necesidad de incentivar la restauración por parte de los propietarios de tierras privadas.

63. Las formulaciones sugeridas de la meta fueron “durante el decenio 2021-2030, todos los tipos de ecosistemas degradados estarán bajo restauración y mostrarán una mejora medible, dando prioridad a las áreas y las actividades restaurativas en consonancia con el logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica” y “las Partes deberían comprometerse a determinar el porcentaje de sus territorios por restaurar, teniendo en cuenta sus ecosistemas y prioridades”.

E. Sobreexplotación

64. Algunos opinaron que este tema también debería incluir la explotación de organismos para estar en consonancia con los impulsores directos mencionados por la IPBES.

65. Algunos señalaron que las cuestiones relacionadas con el comercio, los incentivos y las opciones del consumidor no deberían abordarse, dado que no están comprendidas en el mandato del Convenio. Sin embargo, otros señalaron que era importante abordar los impulsores indirectos, como el comercio. Al respecto, algunos sugirieron incluir o tratar conceptos relacionados con el teleacoplamiento, las cadenas de suministro, las normas para el acceso, la aplicación de reglamentaciones, la coordinación internacional, la huella ecológica, las modalidades de consumo y producción, la gestión de la demanda y la economía circular.

66. Algunos sugirieron incluir las “palancas” para el cambio transformador del *Informe de la Evaluación Mundial* de la IPBES, y orientaciones acerca de cómo abordarlas.

67. Algunos sugirieron que debería citarse el comercio de especies silvestres y señalaron que este tema podría presentar una oportunidad de colaboración con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

68. Algunos sugirieron que aquí se deberían mencionar sectores, dado que son los puntos de entrada para tratar la sobreexplotación: silvicultura, pesca, sobreexplotación (lícita e ilícita), y que deberían considerarse posibles vías para la gestión/producción sostenibles.

69. Algunos señalaron la pertinencia del trabajo del Grupo Asesor Oficioso sobre el enfoque estratégico a largo plazo para la integración, la consulta temática sobre la utilización sostenible y la decisión de la Conferencia de las Partes sobre integración en relación con este tema.

70. Algunos sugirieron añadir una referencia a la utilización consuetudinaria sostenible.

71. Algunos advirtieron en contra de mezclar la utilización sostenible (explotación) y la utilización no sostenible (sobreexplotación). Algunos favorecieron el uso de las palabras “utilización no sostenible” en este tema.

72. Algunos alertaron en contra de la creación de incentivos perjudiciales en la formulación de esta meta. Algunos advirtieron la necesidad de evitar la “criminalización” de la explotación de recursos naturales. Algunos hicieron hincapié en que el problema de la sobreexplotación se relacionaba con las prácticas ilícitas y las normas de acceso a los recursos naturales, mientras que otros subrayaron que el impulsor se relaciona con prácticas tanto lícitas como ilícitas.

F. Especies exóticas invasoras

73. Algunos señalaron que se requería más información científica y técnica sobre esta cuestión y sugirieron que se establecieran procesos para obtener esa información. Al respecto, algunos señalaron la pertinencia de la futura reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Especies Invasoras.

74. Algunos sugirieron que la Meta 9 de Aichi incluía los elementos principales que se debían reflejar en una meta sobre esta cuestión. Sin embargo, algunos señalaron que se debería elaborar una submeta relacionada con las especies exóticas invasoras.

75. Algunos sugirieron que debían incluirse cuestiones relacionadas con las especies exóticas invasoras en los ambientes marino y de agua dulce.

76. Algunos señalaron una conexión entre el cambio climático, la contaminación por plásticos y las especies exóticas invasoras.

77. Algunos señalaron que las cuestiones relacionadas con la introducción intencional o involuntaria de especies exóticas invasoras debería incluirse en la meta y señalaron la importancia de los modelos de evaluación del riesgo en relación con esta última.

78. Algunos señalaron que la meta debería priorizar la prevención de las especies exóticas invasoras, el control de las vías de introducción y la identificación temprana, considerando los costos relacionados con la erradicación. Al respecto, algunos señalaron la importancia de considerar el comercio, incluido el comercio de especies silvestres, y los sectores correspondientes.

79. Se señaló la importancia de la cooperación regional e internacional, la mitigación, la consideración de los efectos en la salud, la implicación de asociados, la creación de capacidad, la realización de estudios y la sensibilización acerca de las especies exóticas invasoras.

80. Algunos señalaron que los esfuerzos para controlar o erradicar las especies exóticas invasoras deberían tener en cuenta los efectos que esas actividades pueden tener en los pueblos indígenas y las comunidades locales. Asimismo, algunos señalaron la importancia de trabajar con los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con las medidas de identificación y control.

81. Algunos señalaron que los países deberían comprometerse a elaborar reglamentos nacionales basados en datos científicos y asignar recursos suficientes para prevenir y controlar las especies exóticas invasoras, entre otras cosas por medio de la creación de capacidad.

G. Cambio climático

82. Algunos señalaron que el cambio climático es un impulsor de pérdida de diversidad biológica, pero que la diversidad biológica también ofrece métodos para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos. Al respecto, algunos señalaron que se requerían enfoques integrales en relación con esta cuestión.

83. Algunos señalaron la importancia de incluir soluciones basadas en la naturaleza en una meta sobre esta cuestión. Al respecto, algunos señalaron que las soluciones basadas en los ecosistemas también resultan pertinentes para otras metas y ofrecen posibles beneficios secundarios, como por ejemplo para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación, y que también se pueden usar soluciones basadas en la naturaleza en los entornos urbanos. Se señaló asimismo la importancia de los enfoques basados en los ecosistemas. Sin embargo, también se señaló que las soluciones basadas en la naturaleza no deberían desviar los esfuerzos hacia la mitigación de las emisiones antropógenas y no deberían convertirse en un incentivo perjudicial en favor de prácticas que realmente no contribuyen a la mitigación. También debería permitir a los países identificar y evaluar las posibles fuentes de energía renovable fundamentadas en enfoques basados en los ecosistemas.

84. Algunos señalaron que era necesario ampliar el ámbito de lo que se incluye en las Metas 10 y 15 de Aichi. Sin embargo, también se señaló que el texto de estas Metas de Aichi resulta complicado y difícil de llevar a la práctica.

85. Algunos señalaron las posibles sinergias con las deliberaciones y los procesos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

86. Algunos señalaron que se requería una gestión adaptable considerando los futuros efectos del cambio climático y que era necesario considerar la restauración, la conectividad, las áreas protegidas y la resiliencia.

87. Algunos sugirieron que se debía incluir la reducción del riesgo de desastres en una meta sobre esta cuestión.

88. Algunos señalaron que era necesario tener en cuenta las sinergias y las posibles compensaciones entre la diversidad biológica y las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático y la necesidad de integrar consideraciones relativas a la diversidad biológica en las políticas sobre cambio climático.

89. Algunos señalaron que era necesario centrar la atención en los ecosistemas vulnerables, tales como los arrecifes de coral, los manglares y los hábitats de las praderas submarinas, las montañas, los ecosistemas polares y las tierras y aguas utilizadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales. Asimismo, algunos señalaron que era necesario abordar también los efectos en las especies vulnerables en los ambientes terrestres, marinos y acuáticos.

90. Algunos señalaron que era necesario centrar la atención en la protección y restauración de los ecosistemas ricos en carbono, tales como los bosques, las turberas, las praderas submarinas y los manglares. Se señaló asimismo la importancia del carbono azul.

91. Algunos señalaron que esta meta se vinculaba con varias otras posibles metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 o se superponía con ellas.

92. Algunos sugirieron que se podría incluir la acidificación de los océanos en una meta sobre esta cuestión.

93. Algunos señalaron las interconexiones entre el cambio climático y la salud humana.

94. Algunos señalaron la importancia de considerar esta cuestión desde una perspectiva normativa.

95. Algunos señalaron la pertinencia de la planificación de las zonas costeras, la planificación urbana y la planificación del paisaje en relación con esta cuestión, así como del desarrollo de infraestructura sostenible, especialmente en los países en desarrollo, en relación con las estrategias para la resiliencia.

96. Se señaló la importancia de la agricultura sostenible desde la perspectiva tanto de la mitigación como de la adaptación.

97. Se sugirió que los efectos del cambio climático en las islas se podrían utilizar como un indicador para esta meta.

98. Algunos señalaron que era necesario armonizar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las contribuciones determinadas a nivel nacional y el enfoque basado en los ecosistemas como una solución complementaria para hacer frente a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica.

H. Contaminación

99. Algunos señalaron que la contaminación es una cuestión transversal y señalaron que era necesario solicitar la opinión de expertos así como otras posibles comunicaciones acerca de esta cuestión a fin de fundamentar los debates.

100. Algunos señalaron la importancia de aplicar un modelo impulsor-presión-estado-impacto-respuesta para esta meta.

101. Algunos sugirieron que se centrara la atención en tipos específicos de contaminantes y contaminación, tales como la contaminación del suelo, la contaminación del agua, la contaminación del aire, los plásticos, nutrientes, plaguicidas, productos farmacéuticos, la contaminación lumínica, la contaminación acústica, incluida la contaminación del ruido submarino, la contaminación genética, los residuos de nanopartículas, el mercurio, el óxido nítrico y el ozono.

102. Algunos señalaron los vínculos con otros convenios y procesos, tales como el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) y las posibles sinergias con estos procesos.

103. Algunos señalaron la importancia de la integración y la necesidad de centrar la atención en sectores.

104. Algunos señalaron los vínculos con la salud humana y las posibles sinergias al respecto.

105. Algunos señalaron que las metas sobre esta cuestión debían centrarse en la manera de responder ante el problema de la contaminación.

106. Algunos señalaron que era necesario observar los conectores entre la contaminación terrestre y la contaminación marina.

107. Algunos señalaron la pertinencia del concepto de economía circular, la necesidad de considerar el consumo y la producción sostenibles, así como la gestión de residuos y el tratamiento de la contaminación en la fuente y de hacer hincapié en la prevención.

108. Algunos sugirieron centrar la atención en los efectos de la contaminación en las especies, como por ejemplo en los mamíferos marinos.

109. Algunos sugirieron que una meta sobre la contaminación debería tener en cuenta los efectos de la industrialización y la urbanización en la diversidad biológica, así como los marcos de evaluación del riesgo basados en datos científicos. Se señaló que todos los países podrían adoptar esos marcos para evaluar los efectos positivos y negativos de los plaguicidas y otros productos químicos.

110. Algunos sugirieron que una meta debía tener en cuenta un aumento sustancial en las actividades de cooperación y transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo, a fin de desarrollar alternativas en favor de un sistema de producción agrícola más sostenible, que incluya las nuevas tecnologías incipientes.

I. Utilización y valor de la naturaleza

111. Algunos señalaron los vínculos con la cuestión de la utilización sostenible en general y sugirieron que la “utilización sostenible” podría ser un descriptor más adecuado para estas cuestiones. Sin embargo, algunos sugirieron que se mencionaran la utilización sostenible y los beneficios y que debería elaborarse un mejor entendimiento o un entendimiento común acerca del significado de la “utilización sostenible”. En relación con este aspecto, algunos sugirieron que el concepto de límites planetarios y servicios de los ecosistemas podría resultar útil.

112. También se señaló que se requerían más conocimientos acerca de cómo abordar esta cuestión en el marco mundial de la diversidad biológica, dado que muchos temas parecían superponerse, el número de metas comenzaba a aumentar y la relación entre las secciones se volvía cada vez más compleja. También se reiteró la importancia del tema de las metas de esta sección.

113. Algunos señalaron la pertinencia del concepto de “contribuciones de la naturaleza para las personas” como lo usaba la IPBES y señalaron que su labor en torno a esta cuestión se podría usar como base para las metas y los indicadores.

114. Algunos señalaron la importancia de la integración de la diversidad biológica en los sectores productivos en relación con esta cuestión.

115. Algunos señalaron la importancia de los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica, así como del enfoque por ecosistemas.

116. Algunos señalaron que podría resultar difícil medir varias de las cuestiones comprendidas en este tema y señalaron que era necesario establecer metas de las que pudiera hacerse un seguimiento.

117. Algunos señalaron que este tema de la meta ilustra por qué la diversidad biológica es importante para la sociedad, por ejemplo en relación con la salud humana, la economía, el desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que era necesario considerar la mejor manera de comunicarlo. Una de las sugerencias fue que podría comunicarse a través del concepto de servicios de los ecosistemas, pero también se sugirió que también podría comunicarse a través de cuestiones como empleo, desarrollo económico, mitigación de la pobreza y equidad.

118. Algunos señalaron que este tema de la meta se vinculaba con el consumo y la producción sostenibles, que se abordaban en otros elementos del marco.

119. Algunos señalaron que era necesario aclarar la diferencia entre las metas orientadas a la acción y las metas orientadas a resultados, así como tener en claro qué tipos de metas se requieren en esta sección.

120. Algunos señalaron que era necesario vincular las cuestiones comprendidas en este tema con la declaración de la misión y los objetivos a largo plazo.

121. Algunos señalaron que los temas que se abordaban en esta sección presentaban oportunidades para incluir la contribución del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

122. Algunos señalaron que era necesario abordar las posibles compensaciones entre los diferentes tipos de beneficios.

123. Algunos señalaron que podría haber metas para cada tipo de servicio de los ecosistemas, pero que también podría haber una meta más integral que abordara los diferentes tipos de servicios en su conjunto.

124. Algunos señalaron que el tema de esta meta presenta una oportunidad para integrar las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

125. Algunos señalaron que era importante incluir los servicios de los ecosistemas de manera general e integrar conceptos como contabilidad del capital natural, así como incluir la diversidad biológica en los procesos nacionales de planificación y presupuestación.

126. Algunos señalaron que determinados servicios de los ecosistemas son creados conjuntamente por las personas y la diversidad biológica y que este aspecto se debería considerar en esta sección.

127. Algunos señalaron la importancia de la valoración de los diferentes tipos de servicios de los ecosistemas y de garantizar que estos valores estén integrados o incluidos en la adopción de decisiones en todos los niveles. Al respecto, algunos hicieron referencia a la contabilidad nacional, los presupuestos nacionales y la planificación nacional.

1. Bienes materiales que ofrece la naturaleza

128. Algunos señalaron que era necesario reflejar no solo valores monetarios sino también toda la gama de beneficios que proporciona la diversidad biológica, y otros observaron que algunos servicios no están comprendidos en las cadenas de productos básicos y que se carece de información financiera sobre ellos. Al respecto, algunos señalaron la importancia de los enfoques de valoración que tienen en cuenta diferentes tipos de valores, y algunos señalaron la pertinencia de la labor de la IPBES en relación con la conceptualización de los beneficios de la diversidad biológica y la naturaleza para las personas. Al respecto, algunos sugirieron observar cuestiones más amplias, como la seguridad alimentaria.

129. Algunos señalaron que se necesitaban metas relacionadas con las industrias y los medios de vida sostenibles.

130. Algunos señalaron que era necesario centrarse en cuestiones relacionadas con la satisfacción de las necesidades de la gente de manera equitativa y accesible.

131. Algunos señalaron que era necesario centrarse en la integración de los valores de la diversidad biológica en los marcos económicos y otros señalaron la pertinencia de los sistemas de contabilidad ambiental y contabilidad de los ecosistemas, las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones estratégicas de impacto ambiental.

132. Algunos señalaron que era necesario centrarse en beneficios materiales específicos, entre ellos la energía, los biocombustibles y la energía hidroeléctrica.

133. Algunos señalaron la pertinencia de incluir cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria.

134. Algunos señalaron la pertinencia de la planificación territorial en relación con esta cuestión.

135. Algunos señalaron la pertinencia de las cadenas de suministro sostenibles y la importancia de implicar a los sectores.

136. Algunos señalaron la pertinencia del consumo excesivo en relación con esta cuestión.

137. En lo que respecta a la pesca, algunos señalaron que los elementos comprendidos en la Meta 6 de Aichi seguían siendo pertinentes.

138. Algunos sugirieron que se requería una meta que reflejara el potencial de la utilización sostenible de la diversidad biológica para contribuir a la generación de empleos e ingresos y a la mitigación de la pobreza.

2. Servicios de regulación que ofrece la naturaleza

139. Algunos señalaron que era necesario centrar la atención en los beneficios que ofrecía a la gente.

140. Algunos señalaron la pertinencia de las cuestiones relacionadas con los espacios verdes, la infraestructura verde, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible y los servicios de los ecosistemas.

141. Algunos sugirieron servicios específicos que se podrían incluir en esta cuestión, tales como los polinizadores, la regulación del cambio climático, la disponibilidad de agua dulce y su calidad, los flujos ecológicos, la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria.

142. Algunas de las metas que se propusieron para esta cuestión fueron las siguientes:

a) Para 2030, las Partes han tomado medidas para prestar asistencia técnica a los pequeños agricultores y los agricultores familiares en favor de la adopción de prácticas sostenibles;

b) Para 2030, las Partes han elaborado y adoptado instrumentos jurídicos para promover el pago por los servicios de los ecosistemas respecto a actividades relacionadas con la seguridad alimentaria, la silvicultura y la agricultura sostenible.

3. Servicios no materiales (culturales) que ofrece la naturaleza

143. Algunos señalaron que era importante hacer referencia a los valores emocionales, inspiradores y psicológicos que ofrecía la naturaleza.

144. Algunos señalaron que era importante considerar cuestiones relacionales.

145. Algunos señalaron la pertinencia de los enfoques que permiten reconocer los derechos de la naturaleza o su personalidad jurídica.

4. Seguridad de la biotecnología

146. Algunos señalaron que las cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología se podrían abordar en este grupo temático y expresarse en función de la seguridad en el uso.

147. Algunos señalaron la pertinencia de los resultados de la reunión del Grupo de Enlace del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en relación con esta cuestión y señalaron los procesos en curso del Protocolo de Cartagena en relación con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

148. Algunos señalaron que era necesario abordar los efectos de la biotecnología en la agricultura tradicional, así como que se requería creación de capacidad y transferencia de tecnología en ese contexto.

149. Algunos señalaron que los resultados de la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y aquellos del Taller de Consulta sobre Seguridad de la Biotecnología realizado en Nairobi en agosto de 2019 seguían siendo pertinentes y se debían utilizar para redactar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

150. Algunos señalaron que la seguridad de la biotecnología no debía mantenerse entre las “cuestiones transversales” y que sería más adecuado ubicarla bajo “seguridad en el uso”, así como que este tema debería ser considerado en un sentido amplio en lugar de limitarse al Protocolo de Cartagena. Algunas Partes sugirieron que las metas o submetas deberían abordar la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo caso por caso.

151. Algunos señalaron la importancia de las tecnologías nuevas y, recordando que es necesario seguir debatiendo más ampliamente sobre la biología sintética y la información digital sobre secuencias, hicieron referencia a la próxima reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos en relación con el proceso de elaboración del marco posterior a 2020.

5. Participación equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos

152. Algunos señalaron que, en este tema, se debería usar la expresión “acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización”.

153. Algunos señalaron la importancia de garantizar que se refleje de manera completa y efectiva el objetivo del Convenio sobre el acceso y la participación en los beneficios. Al respecto, algunos señalaron que se requería una meta de resultados en relación con esta cuestión, así como una meta que se relacione con los beneficios o los incentivos que se proporcionan para la conservación y la utilización sostenible.

154. Algunos señalaron que, en relación con esta cuestión, se podría combinar texto relacionado con las Metas 13 y 16 de Aichi para la Diversidad Biológica.

155. Algunos señalaron la importancia de incluir los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad genética en relación con esta cuestión.

156. Algunos señalaron que el proceso en curso en relación con la información digital sobre secuencias podría aportar información pertinente para una meta sobre esta cuestión.

157. Algunos señalaron que se podría incluir en esta meta el apoyo a los bancos de genes y el apoyo relacionado.

158. Algunos señalaron que era necesario hacer referencia al seguimiento de la utilización de los recursos genéticos y señalaron la importancia de los centros de intercambio de información en ese contexto.

159. Algunos señalaron que era necesario promover medidas nacionales con arreglo al Protocolo de Nagoya, así como publicarlas en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, como parte de esta meta.

160. Algunas de las metas que se propusieron para esta cuestión fueron las siguientes:

a) Las transferencias de recursos genéticos, en cualquiera de sus formas, y la participación en los beneficios, en consonancia con las leyes nacionales por las que se aplican los convenios internacionales sobre acceso y participación en los beneficios, han aumentado al menos un 10 % por año para 2035, en comparación con el año 2020, a fin de promover la conservación, la utilización sostenible, la participación en los beneficios y el desarrollo de nuevos cultivares y razas, nuevos medicamentos y nuevas biotecnologías, según se requiera, con miras a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional y la salud;

b) Lograr, para 2030, un aumento del X % en el número de proyectos de conservación *in situ* y *ex situ*, así como la participación de los titulares de conocimientos tradicionales, y en el número de proyectos destinados a mejorar los medios de vida, la salud y el bienestar de las poblaciones indígenas.

J. Instrumentos, soluciones y puntos de apoyo

161. Algunos señalaron que las acciones mencionadas en esta sección parecían prescriptivas y que las Partes tenían diferentes enfoques y sistemas de respuesta en vigor.

162. Algunos sugirieron que todas las metas sobre instrumentos normativos para abordar los impulsores y la utilización deberían comprender consideraciones respecto a sus efectos en la pobreza en los países en desarrollo.

163. Algunos reiteraron que muchas de las soluciones comprendidas en este encabezado se relacionaban con la integración y que muchas de las metas se podrían elaborar bajo un encabezado separado en torno a la “integración”. Además, algunos recordaron el proceso para la elaboración del enfoque estratégico a largo plazo para la integración, que aportaba información para este tema.

164. Algunos sugirieron que, si se usaba en el marco un modelo impulsor-presión-estado-impacto-respuesta, se podrían organizar las respuestas a fin de que respondan en forma directa a las presiones. Algunos sugirieron, además, que se podría utilizar la figura incluida en el documento SBSTTA/23/INF/3 como estructura.

165. Algunos también sugirieron que se deberían vincular el consumo sostenible y la huella ecológica, y que el concepto de desarrollo verde era importante. Se señaló que era importante llevar el consumo sostenible a la práctica y mejorar la Meta 4 de Aichi para la Diversidad Biológica a fin de que fuera más concreta. Además, se debería incluir en el marco el concepto de suministro sostenible.

166. Algunos señalaron que algunas de las cuestiones transversales que habían surgido en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 no figuraban en la lista del anexo del documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4, y que se las debería incluir a los efectos de la coherencia.

167. Algunos consideraron que aquí se repetían algunos de los elementos, como los valores de la diversidad biológica, que también estaban incluidos en secciones anteriores.

168. Algunos fueron de la opinión de que esta era una de las secciones más importantes, ya que versaba sobre sistemas, estructuras y prácticas.

169. Algunos señalaron que en esta sección se mezclaba un poco lo que podía hacerse en el plano mundial y el plano nacional, y que esto resultaría importante a la hora de la implementación.

170. Algunos señalaron que los países necesitarán apoyo para lograr estas metas y que esta sección estaba estrechamente relacionada con los medios de implementación.

171. Algunos sugirieron que debería haber una meta sobre la equidad intergeneracional, como se había tratado en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020.

1. Incentivos

172. Algunos sugirieron que los incentivos positivos, incluidas compensaciones y otros elementos, leyes, reglamentos, políticas y cumplimiento y aplicación, podrían resultar útiles.

173. Algunos sugirieron que la participación en los beneficios se podía considerar un incentivo.

174. Algunos sugirieron que se podrían añadir nuevos elementos bajo los incentivos relacionados con los pequeños agricultores. También se sugirió la planificación de los paisajes marinos y terrestres como un nuevo elemento.

2. Leyes, reglamentos y políticas

175. Algunos hicieron hincapié en que era importante tener una meta relacionada con los delitos ambientales, los delitos contra la vida silvestre o el comercio ilegal de especies silvestres en las metas relacionadas con la legislación.

176. Algunos señalaron que se requerían mecanismos de cumplimiento y observancia y los medios necesarios para ellos.

177. Algunos sugirieron que se podría elaborar una meta sobre utilización consuetudinaria sostenible.

178. Algunos mencionaron la importancia de la interfaz entre la ordenación territorial y la ordenación del mar por medio de planificación territorial, leyes ambientales y políticas relativas a la planificación territorial; es decir, protección ecológica mediante “líneas rojas”.

3. Consumo y producción sostenibles

179. Algunos consideraron que se debería incluir el enfoque basado en el paisaje.

180. Algunos consideraron que un cambio de comportamiento requerirá comunicación y compromiso y que también será necesario trabajar en relación con la gestión de la demanda de productos biológicos.

181. Algunos señalaron que se estaban utilizando muchos términos, tales como huella, cadenas de suministro y economía circular, que eran pertinentes para varias otras secciones.

182. Algunas de las metas que se propusieron para esta cuestión fueron las siguientes:

a) “Hasta 2030 inclusive, las Partes, en consonancia con las prioridades y políticas nacionales y regionales, promueven la coexistencia de diferentes sistemas agrícolas, sobre la base de la mejora continua, el uso y la adopción de buenas prácticas, tecnologías y gestión que restauran, preservan y fomentan la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la conservación de la vegetación autóctona en las zonas rurales”;

b) “Para 2030, las Partes han elaborado y adoptado reglamentos para establecer, de acuerdo con sus ecosistemas y sus prioridades, un xx % de superficie de tierras agrícolas dedicado a la conservación de la diversidad biológica”.

4. *Otras cuestiones para lograr un cambio transformador*

183. Algunos convinieron en que el consumo y el desperdicio son puntos de apoyo y que el consumo sostenible y la gestión de la demanda son puntos importantes que deben considerarse. Los enfoques basados en el capital natural y su contabilidad podrían ser una submeta que podría promover este componente.

184. Algunos reflexionaron acerca de la importancia de mantener la mención al desarrollo de la ciencia y la tecnología para las políticas sobre diversidad biológica.

185. Algunos consideraron que se podría cambiar el título de “otras cuestiones” a “cuestiones principales” a fin de abordar las cuestiones relacionadas con los impulsores indirectos y las causas de fondo de la pérdida de diversidad biológica, y algunos sugirieron hacer referencia al documento CBD/SBSTTA/23/INF/14.

186. Algunos consideraron que los instrumentos y soluciones, como los conocimientos tradicionales, la tecnología, la investigación y la sensibilización, que ahora se listaban como condiciones propicias eran, en realidad, puntos de apoyo. Se señaló que estos puntos de apoyo necesitan metas que los aborden en forma directa, a fin de aportar mayor ambición al marco y tener en cuenta el cambio transformador.

187. Algunos señalaron que los puntos de apoyo debían ser suficientemente flexibles para considerar las circunstancias nacionales a fin de no imponer limitaciones a los países.

188. Algunos sugirieron que se incluyeran elementos del anexo del documento CBD/SBSTTA/23/INF/14, en el que se vinculan las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las propuestas de la IPBES en relación con “medidas y vías de actuación que pueden adoptarse para lograr un cambio transformador”.

K. Condiciones propicias

1. Procesos nacionales de planificación

189. Algunos señalaron la importancia fundamental de un mecanismo de implementación y revisión y que aguardaban con interés los debates para la elaboración de ese mecanismo como parte del proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica.

190. Algunos señalaron el valor de aplicar instrumentos y enfoques tales como la planificación territorial y las evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones estratégicas de impacto ambiental como parte de los procesos nacionales de planificación.

191. Algunos señalaron que era necesario armonizar las EPANB de las Partes y mejorar la colaboración para la elaboración, así como elaborar y usar un marco común de presentación de informes y un sistema integrado de presentación de informes entre los convenios relacionados con la diversidad biológica (por ejemplo, la herramienta DART para la presentación de informes) a fin de que haya datos disponibles para su uso en diferentes procesos, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Movilización de recursos

192. Algunas Partes expresaron que se requerían recursos nuevos y adicionales para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. También se sugirió que se calculasen las necesidades de recursos para lograr las metas, y que podría haber un componente sobre movilización de recursos como parte de cada meta.

193. Algunos sugirieron que se debería aplicar un enfoque doble, centrado tanto en la provisión de recursos como en la movilización de recursos de varias fuentes, incluido el sector privado.

194. Algunos sugirieron que se incluyeran consideraciones relativas a los fondos del sector privado y las normas de divulgación de información para los sistemas bancarios, ya sea bajo este grupo temático o bajo “instrumentos y soluciones”. También se señaló la importancia de incluir salvaguardias para los

derechos y medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los mecanismos de financiación para la diversidad biológica.

195. Algunos señalaron que era necesario seguir debatiendo más a fondo sobre la movilización de recursos y mencionaron el proceso de movilización de recursos en curso en el proceso de elaboración del marco posterior a 2020.

196. Algunos recordaron la importancia del artículo 20 del Convenio y sugirieron que este debería ser un tema de todas las metas en las restantes áreas temáticas.

3. Creación de capacidad

197. Algunos señalaron que era necesario seguir debatiendo más a fondo sobre la creación de capacidad y mencionaron el proceso en curso en relación con este tema en el proceso de elaboración del marco posterior a 2020.

4. Conocimientos tradicionales

198. Algunos sugirieron que debería haber una meta separada sobre este tema. Una sugerencia fue incluir la debida recompensa por los conocimientos tradicionales que se comparten.

199. Algunos señalaron que debería adoptarse un enfoque más amplio que solo los conocimientos tradicionales en relación con esta cuestión y señalaron que era necesario hacer referencia a los pueblos indígenas y las comunidades locales en general.

5. Conocimientos y tecnología

200. Algunos sugirieron que los dos temas, conocimientos y tecnología, debían estar separados.

201. En lo que respecta a los conocimientos, se sugirió que el tema podría abarcar los conocimientos tradicionales y otros sistemas de conocimientos, gestión de conocimientos e información.

202. Algunos consideraron que deberían incluirse el acceso a los conocimientos, las cuestiones relacionadas con la absorción de conocimientos y los vínculos con otras metas, además de la generación de conocimientos.

203. Algunos sugirieron que podría haber una submeta o un indicador que se ocupe de las lagunas de datos en cada una de las metas.

204. Algunos señalaron la importancia de las tecnologías nuevas, considerando sus efectos en varios campos, como por ejemplo los códigos de barras de ADN.

6. Sensibilización

205. Algunos sugirieron que este tema está más relacionado con la comunicación y la educación.

206. Algunos sugirieron que se podría pedir asesoramiento a la IPBES en cuanto la manera en que se había enmarcado la comunicación de la Evaluación Mundial, que muchos consideraban que había sido muy exitosa.

207. Algunos sugirieron que los mensajes podrían enmarcarse no solo en torno al estado de la naturaleza sino también en torno a las oportunidades que la naturaleza ofrecía a la gente.

208. Algunos señalaron que, además de la sensibilización, la educación era importante y que debería incluirse en este tema la “conectividad con la naturaleza”.

L. Cuestiones transversales

209. Algunos destacaron que era necesario que los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 considerasen las cuestiones transversales que se mencionaban en los resultados de la primera reunión del Grupo de Trabajo.

210. Algunos hicieron hincapié en la importancia de las mujeres y los niños como grupos vulnerables.

211. En lo que respecta al género, varias Partes recordaron la importancia de un enfoque basado en el género respecto a la utilización sostenible y la conservación.

212. Algunas Partes indicaron que debería haber una meta acerca de las mujeres como agentes activos de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, acerca de cómo reducir las desigualdades en el acceso a los servicios de los ecosistemas por las mujeres y acerca de las funciones, los derechos y el liderazgo de las mujeres.

213. Algunos señalaron que se debería elaborar una meta en relación con los jóvenes y la equidad intergeneracional.

23/2. Diversidad biológica y cambio climático

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Acoge con satisfacción el Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas⁹;

2. *Acoge con satisfacción también los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático: a) Calentamiento global de 1,5 °C: Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza (SR1.5)¹⁰, Informe especial del IPCC sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres (SRCC)¹¹, y c) Informe especial del IPCC sobre los océanos y la cíosfera en un clima cambiante (SROCC)¹²;*

3. *Acoge con satisfacción además el examen de la nueva información científica y técnica sobre diversidad biológica y cambio climático y sus consecuencias para la labor del Convenio que figura en la nota de la Secretaría Ejecutiva¹³;*

4. *Observa que las soluciones basadas en la naturaleza con salvaguardias de la diversidad biológica son un componente esencial de los enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres;*

5. *Acoge con satisfacción también la Carta de Metz sobre Biodiversidad, acordada en la reunión de Ministros de Medio Ambiente del G7, celebrada en Francia en mayo de 2019¹⁴, y el Comunicado de la Reunión Ministerial del G20 sobre Transiciones Energéticas y Medio Ambiente Mundial para el Crecimiento Sostenible, aprobado en junio de 2019 en el Japón¹⁵, y la Agenda de Acción Panafricana sobre Restauración de los Ecosistemas para Aumentar la Resiliencia, adoptada en noviembre de 2018¹⁶, que alienta las soluciones basadas en la naturaleza con salvaguardias de la diversidad biológica y los enfoques basados en los ecosistemas;*

6. *Reconoce las actividades conjuntas en curso entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático con respecto a la diversidad biológica y el cambio climático;*

7. *Destaca la necesidad de una acción urgente por el clima en todos los niveles y en todos los sectores, así como la necesidad de abordar la pérdida de diversidad biológica y el cambio climático de una manera integrada;*

8. *Invita al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, así como a los talleres temáticos relacionados, a considerar las*

⁹ <https://ipbes.net/global-assessment>

¹⁰ <https://www.ipcc.ch/sr15/>

¹¹ <https://www.ipcc.ch/report/srcc/>

¹² <https://www.ipcc.ch/srocc/home/>

¹³ CBD/SBSTTA/23/3.

¹⁴ https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/sites/default/files/2019.05.06_EN_Biodiversity_Charter.pdf

¹⁵ <https://www.env.go.jp/press/files/en/803.pdf>

¹⁶ [UNEP/CBD/COP/14/INF/50](https://www.unep-cbd.org/cbd/cop14/inf50), anexo II.

interrelaciones y las interdependencias entre la diversidad biológica, el cambio climático, la desertificación y la degradación de las tierras en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en particular, el uso de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres, haciendo uso de la información que figura en la nota de la Secretaría Ejecutiva¹³ y los diversos puntos de vista tratados en la 23^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, así como los materiales básicos de apoyo, con miras a respaldar la integración de estas cuestiones en el marco mundial de la diversidad biológica;

9. *Invita también al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que, en el contexto de sus deliberaciones sobre la movilización de recursos, consideren las oportunidades que ofrecen las fuentes de financiación climática existentes, así como fuentes nuevas e innovadoras, en relación con los enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres;*

10. *Invita al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que, al considerar la necesidad de orientación respecto a la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y presentación de informes, tome en cuenta que se precisan estrechas interrelaciones en la aplicación de políticas en materia de diversidad biológica y de cambio climático, particularmente en lo que respecta a los enfoques basados en los ecosistemas;*

11. *Pide a la Secretaría Ejecutiva que invite a las Partes y a otros interesados a presentar comunicaciones por escrito, recabando opiniones sobre posibles metas e indicadores para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relacionados con las interrelaciones y las interdependencias entre la diversidad biológica y el cambio climático, recopile las opiniones presentadas y las ponga a disposición del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 para su examen en sus próximas reuniones y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para su examen en su 24^a reunión;*

12. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 15^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo que la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático, la desertificación y la degradación de las tierras constituyen desafíos indisociables e interdependientes de una gravedad sin precedentes que deben abordarse coherente, uniforme y urgentemente de manera integrada para lograr los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y el Acuerdo de París¹⁷, así como las metas nacionales voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción Panafricana sobre la Restauración de los Ecosistemas para Aumentar la Resiliencia, entre otras iniciativas regionales pertinentes,

Profundamente preocupada por los crecientes efectos del cambio climático, que exacerbaban la pérdida de diversidad biológica y debilitan la prestación de funciones y servicios esenciales de los ecosistemas,

Reconociendo que, si bien la limitación del aumento de la temperatura media mundial a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales, en comparación con un aumento de 2 °C o más, no es suficiente para detener la pérdida de diversidad biológica, ello reduciría significativamente la pérdida de diversidad biológica,

¹⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, núm. de registro I-54113.

Destacando que mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales es un requisito indispensable para evitar más pérdida de biodiversidad y degradación de las tierras y los océanos y para lograr la Visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza, [y requerirá un cambio transformador],

*Observando que se estima que las soluciones basadas en la naturaleza con salvaguardias serán las responsables del 37 % de la mitigación del cambio climático necesaria para 2030 con miras a cumplir el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de los 2 °C, con probables beneficios secundarios para la biodiversidad, como se sostiene en el *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas,*

Poniendo de relieve que, si bien el cambio climático debe mitigarse principalmente mediante la reducción de las emisiones antropógenas, un mayor uso de los enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres es también indispensable para lograr múltiples objetivos acordados a nivel mundial, entre ellos los objetivos del Acuerdo de París¹⁸,

[Observando que el despliegue a gran escala de plantaciones intensivas dedicadas a la producción de bioenergía, sustituyendo bosques naturales y tierras de cultivo de subsistencia, y los subsidios perjudiciales para la agricultura y otros sectores que conducen a la pérdida de biodiversidad, entre otros ejemplos de compensaciones desfavorables, probablemente tendrán efectos negativos en la biodiversidad y pueden amenazar no solo la seguridad alimentaria e hídrica, sino también los medios de vida locales, así como aumentar los conflictos sociales,]

Observando también que las soluciones basadas en la naturaleza con salvaguardias de la biodiversidad son un componente fundamental de los enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres,

Recordando las decisiones [VII/15](#), [IX/16](#), [X/33](#), [XIII/4](#) y [14/5](#) y, en particular, el papel fundamental que cumplen la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas en la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres,

1. *Acoge con satisfacción el *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas¹⁹;*

2. *Acoge con satisfacción también los informes especiales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático: a) *Calentamiento global de 1,5 °C. Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza (SR1.5)²⁰*, b) *Informe especial del IPCC sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres (SRCC)²¹, y c) *Informe especial del IPCC sobre los océanos y la cíosfera en un clima cambiante (SROCC)²²*;**

¹⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, núm. de registro I-54113.

¹⁹ <https://ipbes.net/global-assessment>.

²⁰ <https://www.ipcc.ch/sr15/>

²¹ <https://www.ipcc.ch/report/srcc/>

²² <https://www.ipcc.ch/srocc/home/>

3. *Acoge con satisfacción también* el examen de la nueva información científica y técnica sobre diversidad biológica y cambio climático y sus consecuencias para la labor del Convenio que figura en la nota de la Secretaría Ejecutiva²³;

4. *Insta a las Partes e invita a otros Gobiernos, organizaciones e interesados directos pertinentes, incluidos los sectores productivos, a que promuevan y aumenten el uso de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres incluyendo la restauración y la protección de los ecosistemas, la infraestructura sostenible y la gestión de los ecosistemas, entre ellos los agroecosistemas, y teniendo en cuenta su potencial de lograr sinergias para abordar la pérdida de diversidad biológica y el cambio climático, a la vez que proporcionan múltiples beneficios, en particular para la salud humana, la mitigación de la pobreza y el desarrollo sostenible, así como su capacidad para evitar compensaciones desfavorables entre la mitigación del cambio climático y la conservación de la diversidad biológica;*

5. *Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con la legislación nacional, cuando apliquen medidas nacionales sobre el clima conforme al Acuerdo de París²⁴, consoliden y aumenten sus esfuerzos para integrar la conservación de la diversidad biológica, la restauración de los ecosistemas y los enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres en los procesos de planificación nacionales y otros procesos de planificación, [con inclusión de las contribuciones determinadas a nivel nacional existentes, nuevas y actualizadas] y planes nacionales de adaptación, según proceda, y en los informes nacionales relacionados con el cambio climático, incluidos comunicaciones nacionales e informes bienales, y en la planificación espacial, y desarrollen indicadores para medir la aplicación y la eficacia del uso de estos enfoques;*

6. *Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos, organizaciones e interesados directos pertinentes, entre ellos el sector privado, a que, con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, de conformidad con la legislación nacional, al diseñar y aplicar medidas de adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres, tales como enfoques basados en los ecosistemas, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales:*

a) Hagan uso de las directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres²⁵, así como otras herramientas y orientaciones elaboradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos internacionales;

b) Identifiquen y maximicen las posibles sinergias y promuevan los efectos positivos y minimicen o eviten los efectos negativos en la diversidad biológica, [incluidos aquellos ocasionados por la transición hacia las energías renovables], en particular para los ecosistemas vulnerables y otros ecosistemas que son irreemplazables, y las comunidades que dependen directamente de la diversidad biológica;

7. *Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos, instituciones financieras, organizaciones e interesados directos pertinentes, entre ellos el sector privado, a que, de conformidad con el artículo 20 del Convenio:*

²³ CBD/SBSTTA/23/3.

²⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, núm. de registro I-54113.

²⁵ Adoptadas en la decisión 14/5 y publicadas con información complementaria en *Serie Técnica del CDB* núm. 93, disponible en <https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-93-en.pdf>.

[a) Amplíen las inversiones [especialmente para las Partes que son países en desarrollo] destinadas a enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático, su mitigación y la reducción del riesgo de desastres, incluyendo la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, la restauración de los ecosistemas y la infraestructura sostenible];

[b) Incluyan enfoques basados en los ecosistemas en los presupuestos y políticas sectoriales pertinentes según las prioridades nacionales;]

c) Desarrollen y hagan uso de las sinergias entre los mecanismos de financiación para la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de las tierras;

[8. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones e interesados directos pertinentes, tales como los sectores productivo y financiero, a considerar las posibles oportunidades para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático, como por ejemplo a través de la aplicación de enfoques basados en los ecosistemas, con miras a reducir el riesgo para estos sectores y facilitar acciones coordinadas destinadas a promover la gestión sostenible de los recursos;]

[9. *Reconoce* que las estrategias mundiales adoptadas para abordar la diversidad biológica y el cambio climático deben tener en cuenta las circunstancias y las capacidades nacionales, así como principios tales como responsabilidades comunes pero diferenciadas;]

10. *Invita* a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que considere las directrices voluntarias para el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres²⁶;

11. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, incluso al apoyar las actividades realizadas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, promueva sinergias y una colaboración más estrecha entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, los Convenios de Río, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030²⁷, el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, la Nueva Agenda Urbana²⁸ y otras organizaciones y procesos pertinentes, a los efectos de mejorar los enfoques integrados destinados a abordar la pérdida de diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de las tierras y los océanos;

12. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y evitando la duplicación de esfuerzos, y en colaboración con las organizaciones y los procesos pertinentes, en particular el Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y los interesados directos:

[a) Proporcione y elabore, según proceda, orientaciones sobre formas y medios para hacer frente a las amenazas, incluso mediante la evaluación de riesgos y la gestión de riesgos, para los ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático y los ecosistemas con un alto potencial de mitigación y comunidades que dependen directamente de las funciones y servicios de los ecosistemas, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que presente un informe para someterlo al examen del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 16^a reunión de la Conferencia de las Partes;]

²⁶ Adoptadas en la decisión 14/5 y publicadas con información complementaria en *Serie Técnica del CDB* núm. 93, disponible en <https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-93-en.pdf>.

²⁷ Resolución [69/283](#) de la Asamblea General, anexo II.

²⁸ Resolución [71/256](#) de la Asamblea General, anexo.

b) Facilite la creación de capacidad, especialmente para los países en desarrollo, con miras a aumentar la concienciación y la comprensión de los enfoques basados en los ecosistemas, como complemento del marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020;

c) Apoye las iniciativas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con la legislación nacional, relativas a sistemas comunitarios de supervisión e información para el cambio climático, tomando en consideración la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales;

13. *Aprecia* la colaboración continua y la intensificación de las sinergias entre la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas o su sucesor y otros órganos pertinentes en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

23/3. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando la decisión [14/7](#),

1. *Toma nota* de la información que se presenta en la nota de la Secretaría Ejecutiva sobre las medidas adoptadas de conformidad con la decisión 14/7 y los documentos de información relacionados²⁹;

2. *Observa* que las estrategias de reducción de la demanda y los enfoques de medios de vida alternativos para el consumo de carne de animales silvestres, y el uso de la fauna y flora silvestres en general, tienen más probabilidades de ser necesarios cuando el consumo o el uso son ilegales o no sostenibles, ya que la gestión de la fauna y flora silvestres puede contribuir significativamente a la conservación de la diversidad biológica, a diferencia de otras alternativas que pueden dar lugar a cambios en el uso de la tierra que pueden ser perjudiciales para el medioambiente y los ecosistemas;

3. *Invita* a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, a considerar la siguiente información a la hora de elaborar dicho marco, teniendo en cuenta el segundo objetivo del Convenio, “la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica”:

a) El informe del Taller Consultivo sobre la Gestión Sostenible de la Fauna y Flora Silvestres después de 2020, en particular la recomendación de que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debe abordar la sobreexplotación como un impulsor de pérdida de diversidad biológica y fomentar la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres³⁰;

b) Los resultados de la encuesta sobre la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres³¹;

c) Las observaciones formuladas por las Partes en la 23^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

4. *Invita* a las Partes, y alienta a otros Gobiernos y otras organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, a proporcionar ayuda financiera y apoyar iniciativas de creación de capacidad y seguimiento en los países en desarrollo para la aplicación de la decisión 14/7, incluida la elaboración de dictámenes de extracción no perjudicial de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, entre otros elementos de la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres;

5. *Invita* al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 a tener en cuenta los resultados de la 23^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico con miras a integrar las cuestiones relacionadas con la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como una contribución fundamental a la utilización sostenible de la diversidad biológica y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que invite a la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que ponga a disposición del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 15^a reunión información sobre los progresos de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres, con el fin de fundamentar la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con respecto a la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres;

²⁹ CBD/SBSTTA/23/5.

³⁰ Véase [CBD/WG2020/1/INF/3](#).

³¹ Véase [CBD/WG2020/23/INF/19](#).

7. *Invita a la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre a que siga promoviendo las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible y recopilando ejemplos adicionales de aplicaciones prácticas de diferentes contextos, con inclusión de usos consuntivos y no consuntivos, en particular aquellos contemplados en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres;*

8. *Pide además a la Secretaría Ejecutiva que identifique acciones para reflejar, abordar e integrar plenamente las conclusiones del análisis de la brecha de género en la aplicación de las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible;*

9. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 15^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo que la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la gestión de la fauna y la flora silvestres, ha contribuido a lograr progresos para la consecución de varias Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sigue siendo pertinente para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

Reconociendo que la gestión no sostenible de la fauna y flora silvestres obstaculiza los progresos para el logro de varias de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo los progresos realizados en el examen de las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible en las regiones tropicales y subtropicales,

Acogiendo con satisfacción la colaboración existente sobre cuestiones relacionadas con la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y la labor de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, así como del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y otras entidades que participan en la aplicación de la ley,

Reconociendo que el logro de la utilización sostenible de la diversidad biológica requiere enfoques y temas estratégicos innovadores, aplicación eficaz y medidas para garantizar la integración de la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes,

Observando que las estrategias de reducción de la demanda y los enfoques de medios de vida alternativos para el consumo de carne de animales silvestres, y el uso de la fauna y flora silvestres en general, tienen más probabilidades de ser necesarios cuando el consumo o el uso son ilegales o no sostenibles, ya que la gestión de la fauna y flora silvestres puede contribuir significativamente a la conservación de la diversidad biológica, a diferencia de otras alternativas que pueden dar lugar a cambios en el uso de la tierra que pueden ser perjudiciales para el medioambiente y los ecosistemas,

Tomando nota de la recomendación 23/3 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres,

1. *Pide a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales, y otros miembros de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, y otros interesados pertinentes y titulares de derechos, con sujeción a la disponibilidad de recursos:*

- a) Complete la labor encomendada en la decisión 14/7, tal como determinar otros ámbitos más allá del sector de la carne de animales silvestres que puedan requerir orientaciones complementarias como otras zonas geográficas, especies y usos, aprovechando plenamente los resultados y las conclusiones del informe del Taller Consultivo sobre la Gestión Sostenible de la Fauna y Flora Silvestres³² y los resultados de la encuesta sobre la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres;
- b) Siga colaborando estrechamente con la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en relación con la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres y sus consecuencias para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
- c) Colabore con todos los agentes e interesados directos pertinentes para promover la integración de la utilización sostenible de la diversidad biológica, en especial de las especies silvestres, en todos los sectores pertinentes;
- d) Siga colaborando y mejorando las sinergias en el campo de la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes;
- e) Informe sobre los progresos realizados en las actividades indicadas anteriormente y formule recomendaciones para la futura labor del Convenio sobre las cuestiones relacionadas con la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres para que sean examinadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 16^a reunión de la Conferencia de las Partes.

³² Véase [CBD/WG2020/1/INF/3](#).

23/4. Resultados del Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Reconoce* la colaboración entre el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste, en particular en lo que respecta a su labor precursora relacionada con las áreas de importancia ecológica o biológica en el Atlántico Nordeste;

2. *Invita* al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 a que utilice la información científica relacionada con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica como base de conocimientos para apoyar la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con respecto al medio marino;

3. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 15^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Reconoce* que la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con lo solicitado por la Conferencia de las Partes en sus reuniones 10^a y 11^a³³, ha culminado con éxito la serie de talleres regionales, que abarcó la mayor parte de los océanos del mundo, facilitando la descripción de 338 áreas que cumplen los criterios para las áreas marinas de importancia ecológica o biológica;

2. *Expresa su reconocimiento* a todas las Partes, otros Gobiernos, organizaciones e interesados directos que han contribuido a este proceso, y *alienta* a que prosigan los esfuerzos para describir áreas que cumplen los criterios para las áreas marinas de importancia ecológica o biológica utilizando la mejor información científica disponible y aumentar el número y la cobertura de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en todo el mundo;

3. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Suecia por organizar el Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste, así como a los Gobiernos de Alemania, Dinamarca, Francia y Suecia por brindar apoyo financiero para el taller, y al Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste por sus valiosos aportes científicos y técnicos;

4. *Acoge con satisfacción* los informes resumidos preparados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23^a reunión, que se adjuntan al presente proyecto de decisión y se basan en el informe del Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste³⁴;

5. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que incluya los informes resumidos en el repositorio de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y los presente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y sus procesos pertinentes, así como a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales competentes, en consonancia con el propósito y los procedimientos estipulados en las decisiones [X/29](#), [XI/17](#), [XII/22](#), [XIII/12](#) y [14/9](#).

³³ Véanse las decisiones X/29, párr. 36, y XI/17, párr. 12.

³⁴ CBD/EBSA/WS/2019/1/5.

Adición

INFORME RESUMIDO SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE ÁREAS QUE CUMPLEN LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS PARA LAS ÁREAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA EN EL OCÉANO ATLÁNTICO NORDESTE Y ÁREAS ADYACENTES

ANTECEDENTES

1. Conforme a la decisión X/29, párrafo 36, la decisión XI/17, párrafo 12, la decisión XII/22, párrafo 6, la decisión XIII/12, párrafo 8, y la decisión 14/9, párrafo 4, la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica convocó a un taller regional para facilitar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB) en el Atlántico Nordeste (Estocolmo, 23 a 27 de septiembre de 2019)³⁵.
2. La descripción de las áreas que cumplen los criterios para las AIEB no supone la expresión de opinión alguna en relación con la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área, sus autoridades o delimitación de sus fronteras o límites. Tampoco tiene consecuencias económicas o jurídicas. Constituye estrictamente un ejercicio científico y técnico.
3. De acuerdo con la decisión XI/17, párrafo 12, en el cuadro I a continuación se proporciona un resumen de los resultados de este taller regional, en tanto que las descripciones completas de la manera en que las áreas cumplen los criterios para ser consideradas AIEB figuran en un anexo del informe del taller.
4. En la decisión X/29, párrafo 23, la Conferencia de las Partes tomó nota de que la aplicación de los criterios para las AIEB constituye un ejercicio científico y técnico, que cabe la posibilidad de que las zonas que cumplan estos criterios requieran medidas de gestión y conservación más completas, y que ello puede lograrse de varias formas, como la planificación espacial marina, áreas marinas protegidas, otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas y evaluaciones de impacto. También hizo hincapié en que la determinación de las áreas de importancia ecológica o biológica y la selección de las medidas de gestión y conservación es competencia de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales competentes, de conformidad con el derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar³⁶.

Leyenda de símbolos de los cuadros

CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LAS AIEB

Importancia

A: Alta

M: Media

B: Baja

-: Sin información

CRITERIOS

- **C1:** Exclusividad o rareza
- **C2:** Importancia especial para etapas del ciclo vital de las especies
- **C3:** Importancia para especies o hábitats amenazados, en peligro de extinción o en declive
- **C4:** Vulnerabilidad, fragilidad, sensibilidad o recuperación lenta
- **C5:** Productividad biológica
- **C6:** Diversidad biológica
- **C7:** Naturalidad

³⁵ Para consultar el informe sobre el taller, véase CBD/EBSA/WS/2019/1/4.

³⁶ [Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1833, núm. 31363.](#)

Cuadro 1. Descripción de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas AIEB en el océano Atlántico Nordeste y áreas adyacentes

(Los detalles figuran en el informe del Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste, [CBD/EBSA/WS/2019/1/4](#))

Ubicación y breve descripción de las áreas	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
Véase la leyenda de símbolos de los cuadros más arriba							
1. Zona danesa del estrecho de Skagerrak <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Esta zona está ubicada en la parte danesa del estrecho de Skagerrak. Llega hacia el oeste hasta los 6°45' de longitud este, a Skagen, el extremo norte de Jutlandia, y se extiende hacia el noreste desde Skagen. Abarca un área de 7.876 km² y alcanza profundidades de 465 m desde la costa. La parte septentrional y occidental llega hasta el sur de la fosa noruega. Esta zona se centra en un área de afloramiento altamente productiva a lo largo del límite sur de dicha fosa. Cuenta con una elevada diversidad y biomasa de peces, y el área de afloramiento también ofrece zonas valiosas de alimentación para una serie de especies de cetáceos y aves. 	A	A	M	B	A	M	B
2. Zona danesa del estrecho de Kattegat <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: La zona del estrecho de Kattegat abarca la parte septentrional de las aguas interiores danesas. Limita por el sur con la costa septentrional de Selandia, por el oeste con la costa noreste de Jutlandia, por el este con la frontera entre Dinamarca y Suecia, y por el norte con una línea desde el extremo norte de Dinamarca hacia el noreste. Abarca un área total de 14.995 km². La AIEB existente (área núm. 9: Fladen y Stora y Lille Middelgrund), que se describe en el taller regional de AIEB en el Mar Báltico, limita con esta área (véase el informe del taller aquí: https://www.cbd.int/doc/c/aa9a/bde9/eaf24f73bd471d64e8094722/ebsa-ws-2018-01-04-en.pdf). La parte danesa de Kattegat presenta un paisaje que comprende llanuras arenosas poco profundas, canales de lodo más profundos y áreas con arrecifes con peñascos y arrecifes burbujeantes. El área tiene una avifauna diversa, con elementos procedentes de entornos pelágicos en el mar del Norte, así como aves de invernada procedentes de lugares de reproducción de la Federación de Rusia y Escandinavia. Partes del área son de difícil acceso para las actividades humanas y, por lo tanto, proporcionan lugares valiosos de descanso para los patos marinos, como el negrón común y el negrón especulado. El área es un sitio de reunión de dos subpoblaciones de marsopas comunes. Aquí existen praderas de plantas acuáticas, si bien son más pequeñas que las que había en el año 1900. En los arrecifes con peñascos y arrecifes burbujeantes, se hallan bosques de algas marinas y fauna variada, y las comunidades de endofauna presentan biomasa alta. Los lechos de mejillones se encuentran principalmente en la parte sur de Kattegat, donde forman estructuras de arrecifes biogénicos. También está presente el <i>Haplooops</i> 	A	A	A	A	M	M	M

Ubicación y breve descripción de las áreas	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Véase la leyenda de símbolos de los cuadros más arriba						
<i>tubicola</i> , un pequeño crustáceo, pero ya no forma un hábitat específico con densidades elevadas.							
3. Mar Cantábrico (bahía de Vizcaya meridional)	A	A	A	A	A	A	B
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El área se encuentra en el sur de la bahía de Vizcaya, y está delimitada por los paralelos 43° 25' y 45° 00' de latitud norte y los meridianos 2° 10' y 7° 00' de longitud oeste. El rasgo que caracteriza a esta área también se extiende hacia el este y el norte, más allá de los límites aquí descritos. El ecosistema del mar Cantábrico incluye la plataforma continental, el talud y la llanura abisal profunda (5000 m de profundidad acuática) ubicados a lo largo del límite norte de la península Ibérica (bahía de Vizcaya meridional), desde la cabecera del cañón de Capretón al cabo Estada de Bares, en la costa gallega. Se trata de un área de gran complejidad, en la que la estrecha plataforma continental está profundamente afectada por la acción de la compresión tectónica. Contiene elementos geomorfológicos de importancia, como grandes cañones y montes submarinos. La hidrología también es compleja debido a la interacción entre las aguas formadas en el Atlántico y las aguas procedentes del Mediterráneo. Esta zona incluye una diversidad de hábitats benthicos, entre ellos, hábitats considerados hotspots de diversidad biológica. Estos sirven como lugares de desove para varias especies comerciales. El área también contiene hábitats de especies en peligro de extinción, amenazadas y en declive, y de especies pelágicas migratorias, como los cetáceos. 	A	A	A	A	A	A	B
4. Cañones y bancos ibéricos occidentales	A	A	A	A	A	A	B
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El área se encuentra en las aguas que circundan Portugal y España. Su área total es de 189.239 km² y se divide en tres secciones: el noroeste, el centro oeste y el suroeste de la península Ibérica. La zona incluye doce cañones submarinos, cinco estructuras de montes submarinos, bancos, islas y un archipiélago. Comprende áreas marinas protegidas (entre ellas, seis áreas marinas protegidas de OSPAR), una reserva de biosfera de UNESCO, doce lugares de interés comunitario dentro de la red ecológica Natura 2000 y diez áreas de protección especial de Natura 2000 para las aves marinas. La zona se divide en tres secciones: noroeste, centro oeste y suroeste. El área se caracteriza por hotspots de vida marina, que representan áreas de alta productividad, especialmente cuando se las compara con las áreas circundantes. Contiene una elevada diversidad de comunidades benthicas y lugares de desove de diversas especies, y se trata de un área importante para los cetáceos. Se consigna un total de 3.411 especies en el área, 11 % de las cuales están protegidas por el derecho internacional o regional. 	A	A	A	A	A	A	B
5. Golfo de Cádiz	A	A	A	A	A	A	B

Ubicación y breve descripción de las áreas	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
Véase la leyenda de símbolos de los cuadros más arriba							
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El área se encuentra al suroeste de la península Ibérica. Su límite oriental es el estrecho de Gibraltar, en el límite occidental del mar Mediterráneo. Se encuentra delimitada por los paralelos 37°00' y 35°56' de latitud norte y los meridianos 6°00' y 7°24' de longitud oeste). El área es muy compleja desde el punto de vista estructural, y contiene importantes elementos geomorfológicos como grandes cañones y montes submarinos. La hidrología también es compleja debido a la interacción entre las aguas formadas en el Atlántico y las aguas procedentes del Mediterráneo. Esta área incluye una diversidad de hábitats bénicos, tanto en fondos blandos como rocosos, que se consideran hotspots de diversidad biológica, y que albergan diversos hábitats para especies en peligro de extinción, amenazadas y en declive. Asimismo, es una ruta migratoria estacional para grandes especies pelágicas migratorias y, en particular, un área importante para especies cetáceas. 							
6. Madeira – Tore <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El área está delimitada por los paralelos 39°28`4,39`` y 33°31`17,04`` de latitud norte, y por los meridianos 13°31`12,88`` y 14°25`58,54`` de longitud oeste. Comprende 19 estructuras notables, 17 de las cuales son montes submarinos. Estos constituyen hotspots de vida marina y, en general, se trata de áreas de alta productividad, especialmente cuando se las compara con las áreas abisales circundantes. Madeira – Tore abarca un área de 197.431 km², con profundidades que van desde 25 m (cima del monte submarino de Gettysburg) a 4930 m (fondo del monte submarino de Tore). Incluye un Lugar de Importancia Comunitaria propuesto (el banco de Gorringe) y un Área Marina Protegida de Alta Mar de OSPAR (monte submarino de Josephine). En esta área se halla un total de 965 especies, 7 % de las cuales están protegidas por el derecho internacional o regional. 	A	A	A	A	A	M	
7. Desertas <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Esta zona abarca las áreas marinas contiguas a las islas Desertas. Tiene una superficie de 455 km² y se encuentra al sureste de la isla portuguesa de Madeira (32,47 de latitud norte y 16,52 de longitud oeste). Las islas Desertas albergan a algunas de las colonias de aves marinas más importantes del Atlántico, con grandes poblaciones de procelariformes, entre ellas, la única población de petreles vulnerables de Desertas (<i>Pterodroma deserta</i>). También contienen importantes hábitats reproductivos y de descanso para la foca monje (<i>Monachus monachus</i>), que está en peligro de extinción, en forma de cuevas de cría y playas de descanso. 	A	A	A	A	-	-	-

Ubicación y breve descripción de las áreas	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Véase la leyenda de símbolos de los cuadros más arriba						
8. Islas oceánicas y montes submarinos de la región de las Canarias <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El área se encuentra en las Islas Canarias y sus alrededores, entre los paralelos 24°60' y 32°27' de latitud norte y los meridianos 20°96' y 30°33' de longitud oeste. Incluye áreas de estructuras volcánicas (por ejemplo, islas, montes submarinos y bancos emergidos) y tiene una profundidad máxima de 3000 m. El área que circunda las Islas Canarias incluye un conjunto de islas y montes submarinos influidos por los procesos impulsados por el magma durante decenas de millones de años sobre el hotspot de esta zona. El archipiélago está formado por siete islas mayores, un grupo de islotes en el noreste y tres sectores de montes submarinos: uno en el noreste del archipiélago, uno en el suroeste y otro entre las islas. Algunos de estos montes submarinos (banco de la Concepción, El Banquete y Amanay), así como las áreas costeras de la región de Canarias, han sido intensamente estudiadas. En esta área, se hallan 39 Zonas Especiales de Conservación marinas y dos Lugares de Importancia Comunitaria (todos en la red Natura 2000), así como tres reservas marinas. Esta región, con sus condiciones oceanográficas subtropicales, representa el límite sur de distribución de muchas especies pelágicas y benthicas. Comprende una diversidad de hábitats benthicos, entre ellos, hábitats considerados hotspots de diversidad biológica. Estos sirven como lugares de desove para varias especies comerciales. El área también contiene hábitats de especies en peligro de extinción, amenazadas y en declive, y de especies pelágicas migratorias, como los cetáceos. 	A	A	A	A	A	A M	
9. Monte submarino Tropic <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El monte submarino Tropic se encuentra en el Atlántico Nordeste (23°55' de latitud norte, 20°45' de longitud oeste), a lo largo del margen continental del noroeste de África. El monte submarino Tropic alberga numerosos taxones vulnerables, como jardines octocorales de alta densidad, arrecifes de parche <i>Solenosmilia variabilis</i>, xenofíforos, campos de crinoideos y campos de esponjas de aguas profundas. Un estudio reciente ofreció los primeros conocimientos biológicos verificados en el terreno de la ocurrencia de ecosistemas potencialmente vulnerables en el monte marino Tropic, junto con modelos predictivos para incrementar la cobertura espacial más allá de las inspecciones realizadas por vehículos operados a distancia y vehículos submarinos autónomos. Hábitat probable de la esponja de vidrio (<i>Poliopogon amadou</i>), hexactinellida biogeográficamente restringida que forma amplios campos casi monoespecíficos, se halló que protege las laderas profundas del monte submarino de esta área dentro de un régimen oceanográfico muy estrecho. 	A	-	A	A M	A	A	

Ubicación y breve descripción de las áreas	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Véase la leyenda de símbolos de los cuadros más arriba						
10. Complejo de montes submarinos Atlantis-Meteor <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: La zona se sitúa aproximadamente a 700 km al sur de las Azores y alrededor de 1500 km al noroeste de África. Abarca un área total de 134.079 km², con profundidades que van desde 265 m (cima del monte submarino Atlantis) a 4800 m (fondo del monte submarino de Gran Meteor). El área está delimitada por los paralelos 35°30'0.000" y 29°12'0.000" de latitud norte, y por los meridianos -27°0'0.000" y -31°30'0.000" de longitud oeste. El complejo de montes submarinos Atlantis-Meteor comprende diez montes submarinos. Estos constituyen hotspots de vida marina y áreas de alta productividad, especialmente en comparación con las áreas abisales circundantes. Este complejo de montes submarinos abarca un área total de 134.079 km², con profundidades que van desde 265 m (cima del monte submarino Atlantis) a 4800 m (base del monte submarino de Gran Meteor). En esta zona, hay 437 especies (con 16 % de mega- y macrofauna y hasta 91 % de meiofauna propia del grupo de montes submarinos), 3,9 % de las cuales están protegidas por el derecho internacional o regional. 	A	A	A	A	M	A	M
11. Dorsal al sur de las Azores <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: La zona se encuentra en el océano Atlántico, al sur de las Azores. Esta área presenta estructuras en profundidades que van desde los 3460 m (profundidad inferida: zona de fractura del Oceanógrafo sur), pasando por una profundidad media de 2320 m (profundidad medida: Rainbow), hasta lo menos profundo en la cadena Alberto de Mónaco. Abarca el valle axial y las crestas de la dorsal mesoatlántica, desde el área de campos de fumarolas hidrotermales de Menez-Gwen hasta la zona de fractura de Haynes. En la cresta este de la dorsal, la zona comprende parte de la cadena Alberto de Mónaco y características propias de los montes submarinos asociadas con las porciones occidentales de la dorsal. El área comprende tres áreas marinas protegidas (parte de la Red OSPAR de Áreas Marinas Protegidas): los campos de fumarolas Lucky Strike, Menez Gwen y Rainbow. Esta zona se caracteriza por hotspots de vida marina y áreas de alta productividad en comparación con las zonas batiales y abisales circundantes. Las temperaturas hidrotermales oscilan entre 10 °C (Menez Hom y Saldanha) y 362 °C (Rainbow). El área también incluye otros rasgos del lecho marino en la cresta de la dorsal que albergan acumulaciones de esponjas, corales de agua fría y otra fauna carismática. 	A	A	A	A	A	A	A
12. La Graciosa <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Esta zona comprende las aguas circundantes de la isla La Graciosa y dos islas más pequeñas: los islotes Baixo y Praia. Tiene una superficie de 277 km² y es la isla más al norte de las 	A	A	A	A	-	-	-

Ubicación y breve descripción de las áreas	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Véase la leyenda de símbolos de los cuadros más arriba						
Azores, Portugal (39,05 de latitud norte y 27,99 de longitud oeste). <ul style="list-style-type: none"> Se trata de una zona clave para la única población reproductora del vulnerable y endémico pajeón de Monteiro (<i>Hydrobates monteiroi</i>), y también es importante para la población reproductora de la pardela de Audubon (<i>Puffinus lherminieri baroli</i>), que es considerada por OSPAR como una especie amenazada o en declive. En estas aguas, hay muchas otras aves marinas, como el pajeón de Madeira (<i>Hydrobates castro</i>), la pardela atlántica (<i>Calonectris borealis</i>), el charrán común (<i>Sterna hirundo</i>) y el charrán rosado (<i>Sterna dougallii</i>). Todas estas especies presentan bajas tasas de recuperación y son muy sensibles a la degradación o agotamiento ambiental producto de la actividad humana. 							
13. Meseta atlántica al norte de las Azores <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El área se extiende por una porción amplia del océano Atlántico, al norte de las Azores. Alberga múltiples tipos de estructuras (por ejemplo, el campo de fumarolas hidrotermales, la dorsal mesoatlántica al norte del área marina protegida de alta mar de las Azores, montes submarinos), que son muy distintos en términos de la biología y la geología, y que tienen composiciones, ubicaciones y antigüedades diferentes. Asimismo, se compone de varios montes submarinos, un campo de fumarolas hidrotermales, una depresión submarina y una gran porción de la dorsal mesoatlántica, al norte de la meseta de las Azores. Las estructuras de esta área son hotspots de vida marina y, en general, se trata de áreas de alta productividad, especialmente cuando se las compara con las áreas abisales circundantes. El Moytirra es el campo de fumarolas hidrotermales de aguas profundas primero en conocerse en la dorsal mesoatlántica en lenta expansión al norte de las Azores, lo que hace única a esta zona. En esta área se ha observado un total de 536 especies, 6 % de las cuales están protegidas por el derecho internacional o regional. 	A	A	A	A	M	A	M
14. Sistema frontal en el Atlántico Norte Central <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Esta área tiene un límite oeste bien definido (frente), que coincide con el límite marítimo de la Comisión OSPAR. Se extiende hacia el norte a lo largo del flanco oriental de los Grandes Bancos, donde forma un bucle en la esquina noroccidental y sigue hacia el este. El límite norte está definido por el punto más al norte del frente subpolar, a 54° de latitud norte. El norte del frente subártico está fijo topográficamente en la zona de fractura Charlie-Gibbs a 30° de longitud oeste. Es sabido que la corriente del Atlántico Norte y las ramas frontales varían fuertemente, con desplazamientos latitudinales de hasta 250 a 300 km. Por lo tanto, se han utilizado mapas de las medias anuales para asegurar que se haya captado la totalidad de la variabilidad temporal de la zona. 	-	A	M	A	A	A	A

Ubicación y breve descripción de las áreas	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
Véase la leyenda de símbolos de los cuadros más arriba							
<ul style="list-style-type: none"> Se trata de un área remota de intensa actividad de mesoescala con remolinos estacionales cercanos y numerosos frentes termales alineados en bandas zonales. Estos frentes y remolinos mejoran la productividad principal y retienen y concentran la productividad secundaria, tanto vertical como horizontalmente. La combinación de la mezcla localizada de alta intensidad en los remolinos genera una productividad irregular de alta superficie a escalas finas. Los datos de rastreo recopilados de aves marinas, ballenas, tortugas marinas, atunes y tiburones (muchos de los cuales se encuentran amenazados en todo el mundo) confirman que esta es una zona de alta productividad con una intensa actividad de búsqueda de alimento, lo que sugiere que esta productividad se transmite a niveles tróficos más altos. 							

Ubicación y breve descripción de las áreas	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
	Véase la leyenda de símbolos de los cuadros más arriba						
15. Zona de fractura Charlie Gibbs <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Esta área se encuentra entre los 48° y 55°188' de latitud norte a lo largo de la dorsal mesoatlántica, y la zona de fractura Charlie Gibbs se halla a 52°30' de latitud norte. El área se extiende desde aproximadamente los 25° a 45° de longitud oeste, y las fallas transformantes se encuentran entre los 30° y 35° de longitud oeste. El límite oriental de la zona de fractura Charlie Gibbs se detecta más allá de los 42° de longitud oeste. Esta zona abarca la zona de fractura Charlie Gibbs, la zona frontal subpolar sinuosa y las comunidades béticas de la dorsal mesoatlántica, incluidos ciertos montes submarinos. Las zonas de fractura son rasgos topográficos comunes del océano que emergen a través de las placas tectónicas. La zona de fractura Charlie Gibbs es una doble falla transformante inusual de desplazamiento de rumbo sinistral en el Atlántico Norte, a lo largo de la cual la fosa tectónica de la dorsal mesoatlántica está desplazada 350 km cerca de los 52°30' de latitud norte. Abre la conexión más profunda entre el Atlántico noroeste y noreste (profundidad máxima de aproximadamente 4500 m) y tiene una longitud de alrededor de 2000 km, extendiéndose desde aproximadamente los 25° a 45° de longitud oeste. Se trata de la interrupción más prominente de la dorsal mesoatlántica entre las Azores e Islandia, y es la única zona de fractura entre Europa y América del Norte que tiene un desplazamiento de esa magnitud. Dos montes submarinos están asociados con las fallas transformantes: Minia y Hecate. El área constituye un rasgo geomórfico único en el Atlántico Norte. Además, captura la historia geológica de la Tierra, como los procesos geológicos significativos en curso. El frente subpolar también es representativo de un sistema frontal pelágico. Debido a su importancia, el área se describe como una sección de la parte norte de la dorsal mesoatlántica, de la cual constituye una sección representativa desde el punto de vista biogeográfico. En ella, hay evidencias de acumulaciones de esponjas y corales de agua fría en aguas profundas. Asimismo, la dorsal mesoatlántica es el único sustrato duro extenso disponible para la propagación de las especies béticas que se alimentan de partículas en suspensión más allá de las plataformas continentales y montes submarinos aislados en la región. 	A	-	A	A	-	A	M
16. Dorsal de Reykjanes meridional <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El límite norte del área es la Zona Económica Exclusiva de Islandia. El límite sur se halla a 55°188' de latitud norte, bien al norte del frente subpolar, que separa las masas de aguas cálidas y frías, y, por lo general, se encuentra entre los 52° y 53° de latitud norte. Se utilizó la isóbata de 2.500 m para definir los límites del área, ya que esta captura la mayor parte de la cresta y de la distribución conocida de los corales de aguas profundas (máximo de 2.400 m). 	A	M	A	A	M	A	-

Ubicación y breve descripción de las áreas	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
Véase la leyenda de símbolos de los cuadros más arriba							
<ul style="list-style-type: none"> La dorsal de Reykjanes es parte de un importante rasgo topográfico del océano Atlántico, la dorsal mesoatlántica. Esta separa las cuencas de Newfoundland y Labrador de la cuenca de Europa Occidental, y el mar de Irminger de la cuenca de Islandia, influyendo en la hidrografía y la circulación. Una fosa tectónica profunda corta en general la cresta de la dorsal a lo largo de su longitud, bordeada por altas montañas, que están limitadas por mesetas fracturadas elevadas. Esta región está compuesta en gran medida por roca volcánica, que es la base del área y proporciona un sustrato de fondo duro para la colonización de comunidades benthicas, como las especies vulnerables y formadoras de hábitats. La zona sustenta varias especies de tiburones y rayas en peligro de extinción y amenazadas. La propia dorsal y su compleja configuración hidrográfica contribuyen a una mayor mezcla y turbulencia vertical, lo que produce áreas de productividad incrementada sobre ella. Se utilizó la isóbata de 2.500 m para delinear los límites del área, ya que esta captura la mayor parte de la cresta de la dorsal y de la distribución conocida de los corales de aguas profundas. 							
17. Bancos y cuenca de Hatton y Rockall <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: La zona se sitúa en el Atlántico Noreste, a aproximadamente 400 a 500 km al oeste y noroeste de Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y a 400 a 500 km al sur y sureste de Islandia. Comprende el lecho marino y las zonas pelágicas de menos de 3000 m de profundidad que cubren los bancos de Rockall y Hatton, conjuntamente con la cuenca de Rockall-Hatton que se encuentra entre ellos. Se ha elegido la isóbata de 3000 m para delinear el límite de este rasgo porque: i) marca el límite aceptado entre los entornos batiales y abisales; ii) el examen de los datos oceanográficos sugiere que la isóbata de 3000 m se corresponde bien con la influencia oceanográfica del rasgo y, por lo tanto, con su probable influencia en las comunidades pelágicas, y iii) nuevos datos sobre aves y mamíferos sugieren que las especies usan las áreas pelágicas muy cerca del banco, las que son capturadas por el límite de esta área. Los bancos Hatton y Rockall, así como sus taludes asociados y cuenca de conexión, representan los hábitats pelágicos y batiales aguas afuera desde la superficie hasta los 3000 m de profundidad, que en conjunto constituyen un rasgo único y prominente del Atlántico Nordeste. El área tiene una gran heterogeneidad de hábitats y sustenta una amplia gama de especies benthicas y pelágicas y los ecosistemas asociados. Su ubicación oceánica, comparativamente remota, a cientos de kilómetros de la plataforma continental, le proporciona un nivel de protección y aislamiento de muchas actividades humanas conocidas por degradar el entorno marino natural. 	A	M	A	A	M	A	M

23/5. Posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Toma nota* de la recomendación del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica con respecto a opciones para posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020³⁷;

2. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes lo siguiente:

[a] Que nada en el programa de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura debe interpretarse o utilizarse para apoyar las barreras no arancelarias al comercio;]

b) Que la invitación que figura en el párrafo 2 de la recomendación del Grupo de Trabajo se extienda también a los procesos pertinentes, incluida la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

[c] Que se añadan las siguientes tareas al programa de trabajo conjunto sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural:

i) Elemento 1, Tarea 1.b

La Secretaría del Convenio, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y otros órganos pertinentes, elaborará una estrategia eficaz para garantizar que los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos se compartan de manera justa y equitativa con los titulares de los conocimientos tradicionales, con el fin de preservar su cultura, salud y bienestar.]

³⁷ CBD/WG8J/REC/11/3.

23/6. Proyecto de propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Subrayando la importancia de programas de cooperación científica y técnica robustos y otros medios de implementación que respalden la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

Observando las limitaciones y los problemas enfrentados a la hora de ejecutar programas de cooperación científica y técnica con arreglo al Convenio,

Reconociendo que la cooperación científica y técnica tendrá que abarcar un amplio abanico de campos y disciplinas para apoyar la integración de la diversidad biológica en otros sectores y abordar los impulsores de la pérdida de diversidad biológica,

*Recordando la decisión 14/20, en particular su párrafo 3, y *tomando nota* de los debates en curso en relación con la información digital sobre secuencias de recursos genéticos,*

Recordando la importancia del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica como un elemento clave para fomentar la cooperación científica y técnica como se señala en el artículo 18, párrafo 3, del Convenio y en la decisión X/15,

1. *Toma nota* de las propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que figuran en el Anexo I de la presente;

2. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, de conformidad con la decisión 14/24 y con sujeción a la disponibilidad de recursos, formule propuestas para un proceso inclusivo de revisión de los programas de cooperación científica y técnica, como aquellos de la Iniciativa Bio-Bridge, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales, en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que presente esas propuestas para que sean examinadas en la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidos los miembros del Consorcio de Socios Científicos sobre la Diversidad Biológica, a que presenten a la Secretaría Ejecutiva a más tardar el 20 de enero de 2020:

a) Otras opiniones y sugerencias en relación con las propuestas mencionadas en el párrafo 1 de la presente, incluidos elementos de cooperación científica y técnica que permitan el escaneo del horizonte tecnológico y su evaluación y seguimiento, evitando la duplicación con tecnologías relacionadas consideradas por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética;

b) Ejemplos de mecanismos institucionales, alianzas, redes y arreglos institucionales regionales y subregionales eficaces;

4. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que siga elaborando las propuestas mencionadas en el párrafo 1 de la presente, tomando en consideración el asesoramiento y las enmiendas indicadas en el Anexo I de la presente y las comunicaciones de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, y que presente las propuestas actualizadas para que sean examinadas en la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y en la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020;

5. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva que, al iniciar la tarea indicada en el párrafo 4 de la presente, en la medida de lo posible y con sujeción a la disponibilidad de recursos, proporcione lo siguiente:

a) Información sobre las ventajas y desventajas de las tres opciones de arreglos institucionales;

b) Información sobre los costos relacionados con las tres opciones;

c) Una recopilación y análisis inicial de información sobre arreglos institucionales pertinentes, y redes de escala mundial, regional o subregional relacionadas con las diferentes áreas temáticas, entre otros, la labor en curso de Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sus grupos de trabajo;

6. *Acoge con satisfacción* el proyecto de mandato del Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica que figura en el Anexo II de la presente, e *invita* a la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que lo examine y formule una recomendación a la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes.

*Anexo I***PROYECTO DE PROPUESTAS PARA FORTALECER LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN APOYO DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020****1. Introducción**

1. Conforme al artículo 18, párrafo 1, del Convenio las Partes deben fomentar la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, cuando sea necesario, por conducto de las instituciones nacionales e internacionales competentes. En otras partes del artículo 18 también se establece que las Partes, de conformidad con la legislación y las políticas nacionales, fomentarán y desarrollarán métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del Convenio, y, si así lo convienen de mutuo acuerdo, fomentarán el establecimiento de programas conjuntos de investigación y de empresas conjuntas para el desarrollo de tecnologías pertinentes para los objetivos del Convenio. Además, otros artículos afines también conciernen a la cooperación científica y técnica, como el artículo 12 (Investigación y capacitación), el artículo 16 (Acceso a la tecnología y transferencia de tecnología), el artículo 17 (Intercambio de información) y el artículo 19 (Gestión de la biotecnología y distribución de sus beneficios).

2. La Conferencia de las Partes ha adoptado una serie de decisiones relativas a la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología. Entre ellas se incluyen las decisiones VII/29, VIII/12, IX/14, X/16, X/23, XI/13, XII/2 B, XIII/23, XIII/31 y 14/24. En las decisiones XI/2 y XII/2 B, se pidió a la Secretaría Ejecutiva que elaborase un enfoque coherente, uniforme y coordinado para la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología, y que crease alianzas y capacidad con miras a facilitar la aplicación plena y efectiva del artículo 18 y artículos afines del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En respuesta, se ha elaborado una serie de herramientas e iniciativas, tales como la Iniciativa Bio-Bridge, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales y otras, a fin de promover y facilitar la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología entre las Partes. Sin embargo, dichos esfuerzos se han visto afectados por diversas dificultades y limitaciones.

3. En su 14^a reunión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparase propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de los programas de cooperación científica y técnica a fin de apoyar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (decisión 14/24 B, párr. 9). Las propuestas que figuran a continuación se han elaborado en respuesta a esa petición y en el contexto los preparativos en curso del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En respuesta a las cifras alarmantes relativas a la pérdida de diversidad biológica durante los últimos decenios, el marco se diseñará de manera de intensificar las medidas y producir un cambio transformador con miras al logro de la Visión para 2050 de “vivir en armonía con la naturaleza”. A fin de que pueda producirse un cambio significativo sobre el terreno, esos ambiciosos esfuerzos requerirán medios de implementación sólidos y sistemáticos. Para lograr ese cambio, resulta fundamental intensificar la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología y el fomento de soluciones innovadoras, incluyendo a un amplio abanico de actores.

4. Las propuestas se han elaborado teniendo debidamente en cuenta las opiniones y necesidades de las Partes, así como las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, y se basan en trabajos anteriores relativos a la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología con arreglo al Convenio. También se fundamentan en las experiencias y enseñanzas adquiridas de diversas iniciativas de cooperación científica y técnica tanto dentro como fuera del Convenio³⁸, y se basan en propuestas

³⁸ Véanse el documento de análisis inicial ([CBD/COP/13/INF/22](#)) y el panorama general que figura en la sección II del presente documento.

anteriores pertinentes relativas a la elaboración de un enfoque coherente, uniforme y coordinado para la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología³⁹, sobre opciones para medidas y mecanismos para facilitar el acceso a las tecnologías y la adaptación de estas⁴⁰, y propuestas para la creación de una iniciativa de tecnología para la diversidad biológica⁴¹.

5. De conformidad con la decisión 14/24, estos proyectos de propuestas se seguirán elaborando mediante un proceso inclusivo. Como primer paso, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo un análisis teórico de las decisiones e iniciativas anteriores pertinentes relativas a cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, y preparó un proyecto de documento que fue examinado por el Comité Asesor Oficioso para el Mecanismo de Facilitación en su reunión de junio de 2019 y también se sometió a una revisión por pares de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. Tras el examen del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23^a reunión, el proyecto de propuestas revisado se enviará a todas las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes para recabar otras opiniones y sugerencias. Se publicará un tercer proyecto, en el que se incorporarán las opiniones recibidas, para la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, y este se seguirá analizando en la Consulta Temática Mundial sobre Creación de Capacidad y Cooperación Científica y Técnica, que se celebrará el 1 de marzo de 2020. Posteriormente, el cuarto proyecto de propuestas revisado se presentará a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, en mayo de 2020, y del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 en su tercera reunión, en julio de 2020. La Conferencia de las Partes examinará el proyecto de propuestas final en su 15^a reunión, en octubre de 2020.

6. En el contexto de estas propuestas, se entiende que la cooperación científica y técnica es un proceso por el cual dos o más países o instituciones buscan cumplir sus objetivos individuales o colectivos relacionados con la diversidad biológica a través de medidas de colaboración o el intercambio de conocimientos científicos, competencias técnicas, datos, recursos, tecnologías y conocimientos técnicos especializados. Incluye desarrollo de recursos humanos, fortalecimiento institucional, intercambio de competencias técnicas, capacitación, investigación conjunta, desarrollo conjunto y divulgación de tecnologías (incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales), y la transferencia de tecnología y conocimientos especializados.

2. Meta, objetivos y principios rectores

a) Meta y objetivos

7. La meta general de las propuestas es promover y facilitar la colaboración entre las Partes y organizaciones pertinentes, a fin de que puedan aprovechar eficazmente la ciencia, la tecnología y las innovaciones para respaldar la aplicación efectiva del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para conseguir los objetivos del Convenio y sus protocolos. Los objetivos específicos serían los siguientes:

a) Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de los países en relación con la ciencia, la tecnología y las innovaciones, mediante el desarrollo de los recursos humanos y el fortalecimiento de la capacidad institucional⁴²;

b) Promover y facilitar el desarrollo, la transferencia y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales⁴³;

³⁹ Véase el documento [UNEP/CBD/WGRI/5/3/Add.1](#).

⁴⁰ Véase el documento [UNEP/CBD/COP/8/19/Add.2](#).

⁴¹ Véase el documento UNEP/CBD/WGRI/3/10.

⁴² Conforme al artículo 18, párrafo 2, del Convenio.

⁴³ Conforme al artículo 18, párrafo 4, del Convenio.

c) Promover y fomentar la investigación y cooperación conjuntas en la utilización de los adelantos científicos pertinentes⁴⁴;

d) Generar competencias técnicas y promover e intensificar el desarrollo y la aplicación de soluciones innovadoras, incluidas la biotecnología moderna y otras tecnologías incipientes, de conformidad con los reglamentos de los países y sobre la base de un enfoque de precaución;

e) Facilitar el acceso a datos, información y conocimientos técnicos y científicos, así como su intercambio, lo que incluirá, entre otras cosas, los resultados de investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, así como información sobre programas de capacitación y de estudio, conocimientos especializados, conocimientos autóctonos y tradicionales y mejores prácticas⁴⁵.

b) Principios rectores

8. Habida cuenta de las anteriores experiencias operativas, las mejores prácticas y las enseñanzas adquiridas en la ejecución de los diversos programas de cooperación científica y técnica, los esfuerzos en materia de cooperación científica y técnica se guiarán por los siguientes principios⁴⁶:

a) *Impulsadas por la demanda*: las actividades de apoyo a la cooperación científica y técnica estarán impulsadas por la demanda, y se iniciarán a petición de las Partes e instituciones e interesados pertinentes, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, en función de las necesidades que hayan determinado y priorizado, y de conformidad con la legislación nacional;

b) *Flexibilidad*: las actividades de apoyo a la cooperación científica y técnica se llevarán a cabo en forma flexible y adaptable, teniendo en cuenta las diferentes necesidades, condiciones y circunstancias de las Partes y los actores interesados;

c) *Eficiencia*: se desplegarán esfuerzos para garantizar que las actividades de apoyo a la cooperación científica y técnica respondan a las necesidades que las organizaciones asociadas no han abordado aún;

d) *Eficacia*: se adoptarán medidas para garantizar que las actividades de cooperación científica y técnica generen los cambios deseados, y que los resultados puedan cuantificarse;

e) *Enfoque individualizado*: las iniciativas de cooperación científica y técnica fomentarán soluciones individualizadas con un fuerte potencial de aceptación y adopción en el plano local, sentido de propiedad por parte de los asociados nacionales y locales beneficiarios, y mejores perspectivas de sostenibilidad;

f) *Enfoque programático*: las iniciativas de cooperación científica y técnica adoptarán un enfoque programático, haciendo hincapié en la prestación mediante un enfoque de cooperación integrado que contemple un plan con pasos e hitos, y una colaboración sostenida a largo plazo en lugar de intervenciones independientes a corto plazo;

g) *Alianzas y colaboración*: las iniciativas de cooperación científica y técnica se basarán en la colaboración activa con asociados institucionales y proveedores de asistencia técnica, entre otros: i) redes de investigación y especializadas; ii) instituciones académicas y científicas; iii) el sector privado; iv) instituciones gubernamentales subnacionales, nacionales y regionales; v) organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, incluidas aquellas que se dedican a la ciencia ciudadana; vi) comunidades indígenas y locales; vii) instituciones bilaterales y multilaterales; y viii) instituciones financieras;

⁴⁴ Conforme al artículo 12 del Convenio.

⁴⁵ Conforme al artículo 17, párrafo 2, del Convenio.

⁴⁶ Estos principios rectores son compatibles con los principios normativos y operacionales descritos en el Marco de directrices operacionales para el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular ([SSC/19/3](#)).

h) *Respeto mutuo*: las iniciativas de cooperación científica y técnica cumplirán los principios de respeto mutuo, igualdad y beneficio mutuo;

i) *Respeto de los requisitos reglamentarios*: la cooperación científica y técnica estará sujeta a las correspondientes salvaguardias, y cumplirá los requisitos jurídicos y reglamentarios de los países que colaboren;

j) *Enseñanza y desarrollo continuos*: las iniciativas de cooperación científica y técnica incluirán disposiciones sobre oportunidades de enseñanza y aprendizaje continuos en el marco del enfoque programáticos a largo plazo, con la finalidad de seguir examinando los progresos en el desarrollo de tecnologías nuevas e incipientes y fortalecer los conocimientos técnicos de los beneficiarios.

3. Esferas de actividad prioritarias

9. La labor de cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 podría organizarse en torno a las esferas de actividad siguientes:

a) *Ciencia*: promoción de la cooperación para la investigación que promueva la utilización eficaz de la información científica para fundamentar políticas, medidas, herramientas y mecanismos de base empírica⁴⁷;

b) *Tecnología*: desarrollo, transferencia, promoción y utilización de tecnologías apropiadas, incluidas tecnologías y conocimientos autóctonos y tradicionales, para ampliar las soluciones;

c) *Innovación*: fomento de la innovación⁴⁸.

4. Opciones para actividades y vías de cooperación científica y técnica

10. En el ámbito del Convenio, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología podrían facilitarse y fortalecerse mediante una serie de medidas y vías de actuación estratégicas, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en consonancia con el marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 que está en preparación. Las opciones podrían incluir las siguientes:

a) *Servicios de apoyo del servicio de asistencia a los usuarios*:

i) Ofrecer información y asesoramiento sobre cooperación científica y técnica, con miras a facilitar el acceso a competencias técnicas y conocimientos especializados;

ii) Ayudar a las Partes solicitantes y, de conformidad con la legislación nacional, a las instituciones y actores interesados pertinentes que lo soliciten, tales como gobiernos subnacionales, así como pueblos indígenas y comunidades locales, a expresar las necesidades observadas y a formular propuestas de proyectos para atenderlas;

b) *Servicios de vinculación entre la oferta y la demanda*:

i) Trabajar con una red interdisciplinaria de proveedores y asociados internacionales, regionales y nacionales⁴⁹ para aprovechar los conocimientos técnicos e institucionales en esferas relacionadas con la diversidad biológica;

⁴⁷ Con arreglo al artículo 12, párrafos b) y c), del Convenio, las Partes promoverán y fomentarán la investigación que contribuya a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica, particularmente en los países en desarrollo, entre otras cosas, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes a raíz de las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16, 18 y 20, promoverán la utilización de los adelantos científicos en materia de investigaciones sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, y cooperarán en esa esfera.

⁴⁸ A los efectos del presente documento se entiende por “innovación” un proceso que abarca diseño, experimentación, aplicación y ampliación de nuevas ideas, que da como resultado cambios transformadores y de mayor impacto.

- ii) Movilizar asistencia técnica mediante la vinculación entre la oferta y la demanda, entre las Partes solicitantes, según las necesidades las necesidades que ellas mismas hayan determinado, y las Partes o instituciones e interesados pertinentes, entre ellos los pueblos indígenas y las comunidades locales, que estén en condiciones de prestar asistencia⁵⁰;
- iii) Promover o reforzar las asociaciones o empresas conjuntas para acelerar el desarrollo y la difusión de tecnologías apropiadas y soluciones ampliables;
- iii) Promover la participación del sector privado en la elaboración de soluciones innovadoras;
- c) *Desarrollo de redes y creación de alianzas:*
 - i) Catalizar y fortalecer las redes científicas y técnicas internacionales y regionales;
 - ii) Promover el intercambio de datos de la investigación sobre la diversidad biológica;
 - iii) Continuar mejorando el seguimiento de la diversidad biológica mediante la cooperación, con el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra y la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO-BON), entre otros, con miras a mejorar la adquisición, coordinación, producción y utilización de datos de observaciones de la Tierra relacionadas con la diversidad biológica y los servicios conexos;
 - iv) Identificar, difundir, vincular y fortalecer los centros de especialización;
- d) *Creación de capacidad en esferas relacionadas con la cooperación científica y técnica:*
 - i) Fortalecer las instituciones científicas facilitando la capacitación y programas educativos, tales como mentoría de expertos y científicos jóvenes;
 - ii) Apoyar a las Partes para establecer y promover políticas, marcos normativos, arreglos institucionales e incentivos propicios para catalizar y potenciar la innovación;
 - iii) Facilitar el suministro de capacitación en aptitudes para desarrollar conocimientos técnicos en esferas especializadas tales como teledetección, análisis de escenarios y modelización, valoración de las funciones y servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas, tecnologías de ADN, edición genómica, biología sintética, información digital sobre secuencias, evaluaciones del estado de especies y ecosistemas, identificación de áreas prioritarias para la diversidad biológica desde el punto de vista territorial y otras⁵¹;
- e) *Facilitación de la investigación y el desarrollo:*
 - i) Fortalecer la capacidad de las instituciones científicas nacionales y subnacionales para llevar a cabo investigaciones pertinentes, como por ejemplo mediante alianzas con organizaciones homólogas de otros países, la facilitación de proyectos conjuntos de investigación y el intercambio de expertos y personal;
 - ii) Establecer o mejorar programas de incubadoras de tecnología y mecanismos aceleradores para promover y facilitar el desarrollo de innovaciones y soluciones relacionadas con la diversidad biológica, tales como tecnologías y soluciones diseñadas localmente y tecnologías autóctonas;
- f) *Identificación y promoción de iniciativas de cooperación ejemplares:*

⁴⁹ Incluye, entre otros, redes especializadas; instituciones académicas y científicas, el sector privado, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; pueblos indígenas y comunidades locales; instituciones bilaterales y multilaterales e instituciones financieras.

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ De conformidad con la decisión 14/24 B de la Conferencia de las Partes.

- i) Facilitar el intercambio de información, casos satisfactorios y mejores prácticas pertinentes, en consonancia con la Estrategia de Gestión de Conocimientos, como por ejemplo: información sobre resultados de investigaciones científicas y técnicas, programas de asistencia técnica y capacitación pertinentes y mecanismos de financiación;
- ii) Identificar, localizar y difundir tecnologías existentes apropiadas con miras a facilitar su accesibilidad y utilización;
- iii) Identificar, promover y facilitar la implementación y ampliación de innovaciones de gran impacto;
- iv) Exponer proyectos de cooperación ejemplares (situaciones positivas) y estudios de casos;
- v) Organizar ferias y exposiciones de tecnología e innovación para mostrar tecnologías y soluciones de avanzada.

11. La elección de qué opciones se aplicarán se determinará caso por caso en función de diversos factores, entre ellos las necesidades y circunstancias de la Parte o las Partes que solicitan asistencia, el nivel de recursos técnicos y financieros requeridos, la capacidad de los países para absorber y sostener las tecnologías y otras consideraciones.

12. Sobre la base de la experiencia adquirida, se prevé que las medidas y vías de actuación antes mencionadas podrían contribuir a abordar algunos de los obstáculos y problemas que han aquejado a los esfuerzos de cooperación científica y técnica. Por ejemplo, podrían servir para:

- a) *Aumentar el número de alianzas de cooperación provechosas*: ampliando las actividades y los recursos para atender la mayoría de las solicitudes de asistencia de las Partes e instituciones pertinentes para satisfacer las necesidades científicas y técnicas;
- b) *Fortalecer las redes existentes*: mediante alianzas y programas de intercambio entre Partes y asociados técnicos, capacitación técnica, transferencia de conocimientos locales e intercambios de equipos y conocimientos especializados entre instituciones y países;
- c) *Aumentar la visibilidad y utilización de tecnologías y soluciones locales y autóctonas*: apoyar el desarrollo y promoción de tecnologías y soluciones endógenas para fomentar la sostenibilidad y reducir la dependencia de tecnologías externas.

5. Opciones para mecanismos y modalidades institucionales

13. Mejorar la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 exigirá una estructura de gobernanza eficaz, mecanismos operacionales eficientes y recursos financieros y humanos suficientes.

14. En lo que respecta a la gobernanza, la Conferencia de las Partes brindará las orientaciones estratégicas y normativas/políticas generales. El Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica, que establecerá la Conferencia de las Partes en su 15^a reunión conforme a la decisión 14/24 B, párrafo 5, proporcionará asesoramiento y recomendaciones sobre cuestiones programáticas y operacionales. La propuesta de mandato para el Grupo Asesor Oficioso se presenta en el apéndice a continuación.

15. Entre las posibles opciones para los mecanismos institucionales operacionales encaminados a facilitar y mejorar la cooperación científica y técnica en el ámbito del Convenio podrían incluirse las siguientes:

- a) Un centro mundial de apoyo a la cooperación científica y técnica independiente de la Secretaría, que trabaje en estrecha colaboración con diversos proveedores de asistencia técnica;
- b) Centros regionales o subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica designados por la Conferencia de las Partes;

- c) Iniciativas y programas ejecutados/coordinados por la Secretaría, en colaboración con asociados.

Opción A: Centro mundial de apoyo a la cooperación científica y técnica

16. En esta opción, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología se promoverían y facilitarían a través de un centro mundial de apoyo a la cooperación científica y técnica autónomo, que sería independiente de la Secretaría del Convenio. Esa entidad operativa estaría administrada y gestionada por una institución internacional acreditada designada por la Conferencia de las Partes, que podría funcionar en forma similar a entidades como el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), un brazo operativo del Mecanismo de tecnología de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), acogido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)⁵². La Conferencia de las Partes examinaría y aprobaría los criterios para seleccionar la institución de acogida del centro en su 15^a reunión.

17. El centro mundial de apoyo tendría el mandato de movilizar recursos para promover y facilitar la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología entre las Partes en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Aportaría una “ventanilla única” central para que las Partes presenten sus solicitudes de asistencia u oportunidades de cooperación y apoyo científicos y técnicos. Las funciones específicas que se proponen incluirían las siguientes:

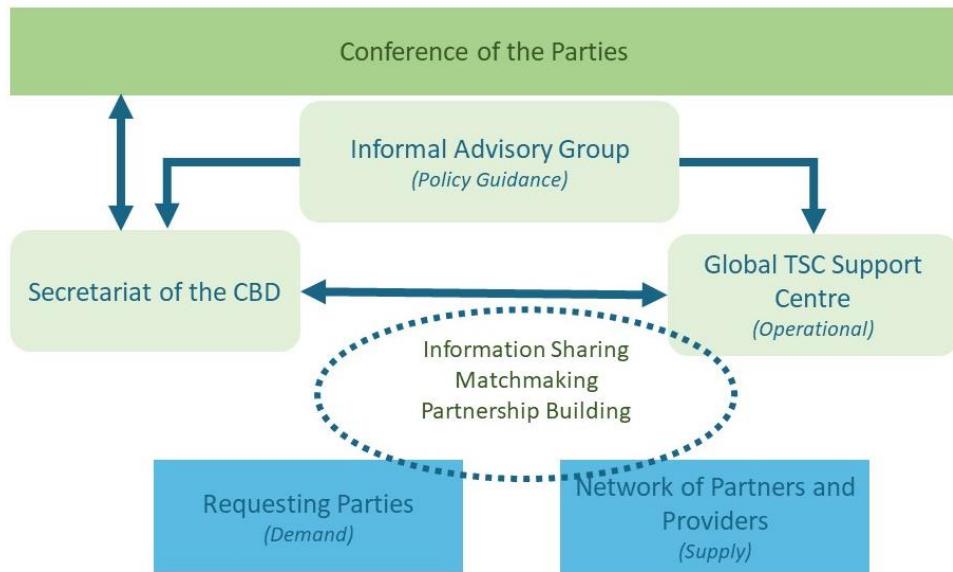
- a) Mantener un servicio de asistencia a los usuarios: para proporcionar, a pedido de las Partes, instituciones e interesados pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, información, asesoramiento y apoyo técnico en lo que respecta a la formulación de sus necesidades y la elaboración de propuestas de proyectos específicos, en colaboración con una red de asociados institucionales y proveedores de asistencia técnica, a fin de aprovechar los conocimientos institucionales y movilizar competencias técnicas;
- b) Facilitar la vinculación entre la oferta y la demanda: para conectar a las Partes solicitantes y los asociados pertinentes seleccionados entre los miembros de la red de asociados y proveedores antes mencionada, a fin de atender las necesidades que ellas mismas hayan determinado y priorizado;
- c) Prestar servicios de apoyo a los proyectos: asistir con la ejecución de los proyectos de cooperación científica y técnica, a los siguientes efectos:
 - i) Fomentar las alianzas Norte-Sur, Sur-Sur y triangulares, aplicando un enfoque programático;
 - ii) Facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías, tales como las herramientas y técnicas existentes, iniciativas ampliables y soluciones innovadoras locales;
 - iii) Facilitar el acceso a conocimientos, información y datos científicos y a conocimientos indígenas y tradicionales, así como su utilización;
- d) Facilitar el intercambio de información mediante la identificación y presentación al mecanismo de facilitación de la información señalada en el párrafo 10, apartado f) i), más arriba;
- e) Realizar otras actividades que se consideren necesarias para cumplir sus funciones.

18. El centro mundial se desempeñaría con arreglo a la orientación estratégica de la Conferencia de las Partes y tendría en cuenta las orientaciones y recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso descrito en el párrafo 14 más arriba. El centro presentaría informes sobre los progresos realizados a la Conferencia de las Partes por conducto de la Secretaría del Convenio. En la figura 1 a continuación se presenta un esquema

⁵²Véanse los detalles en el documento [UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/13](https://www.ctc-n.org/) y en <https://www.ctc-n.org/>.

del posible marco operacional del centro mundial y su relación con la Conferencia de las Partes y otros interesados.

Figura 1. Esquema del mecanismo institucional mundial para apoyar la cooperación científica y técnica



19. Las operaciones del centro de apoyo mundial requerirían recursos específicos. Si se elige esta opción, la Conferencia de las Partes tal vez desee invitar al mecanismo financiero del Convenio y otros donantes a que aporten al centro mundial fondos que le permitan prestar apoyo oportuno a las Partes a fin de que puedan acceder a tecnologías, conocimientos especializados y otro tipo de apoyo técnico necesario para implementar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en forma eficaz.

Opción B: Centros regionales o subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica

20. En esta opción, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología se promovería y facilitaría mediante centros regionales o subregionales designados por la Conferencia de las Partes. Los centros de apoyo regionales tendrían acogida en instituciones asociadas existentes que posean los conocimientos especializados y la capacidad institucional apropiados para prestar asistencia técnica a países de la región o subregión cuando se la solicite, y movilizar recursos para proyectos de cooperación científica y técnica en sus regiones respectivas⁵³. Los criterios para seleccionar las instituciones de acogida de los centros serían examinados y aprobados por la Conferencia de las Partes en su 15^a reunión.

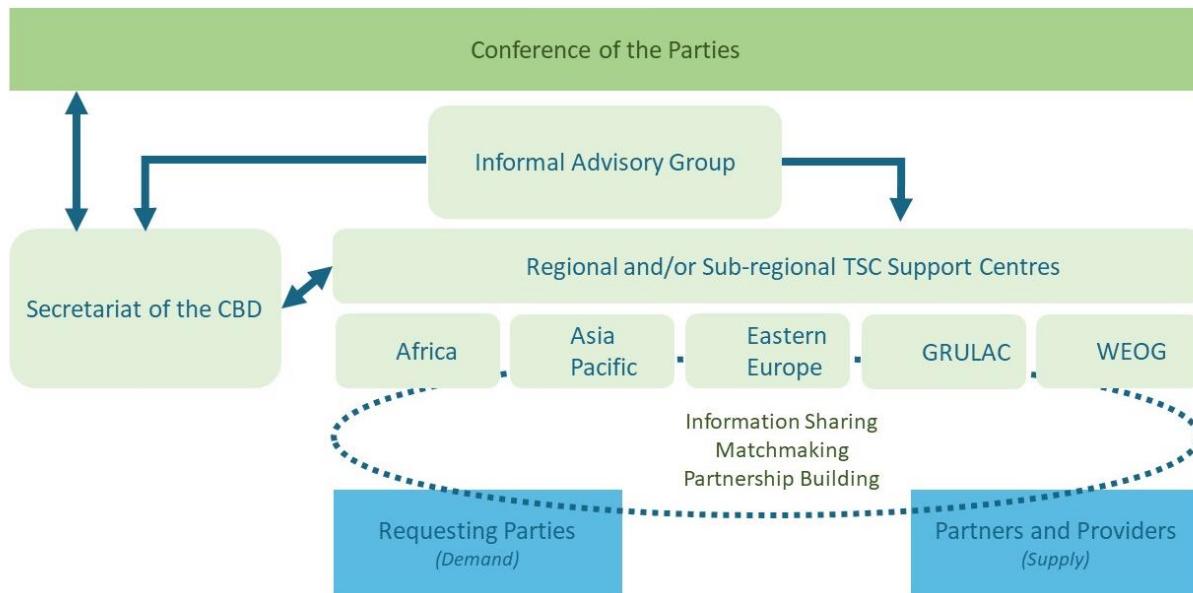
21. Los centros de apoyo regionales desempeñarían funciones semejantes a las del centro mundial descritas anteriormente, pero operarían dentro de sus respectivas regiones o subregiones. En caso necesario, se coordinarían con otros centros para movilizar los conocimientos especializados que se requieran para apoyar plenamente la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y abordar las prioridades que se definen en sus regiones o subregiones.

22. Los centros se desempeñarían con arreglo a la orientación estratégica de la Conferencia de las Partes y tendrían en cuenta las orientaciones y recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso descrito en el párrafo 14 más arriba. Los centros presentarían informes sobre los progresos realizados a la Conferencia de

⁵³ Los centros regionales o subregionales podrían funcionar en forma similar a entidades como los centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo, que prestan asistencia técnica y promueven la transferencia de tecnología a Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Convenio de Estocolmo (véase <http://chm.pops.int/Partners/RegionalCentres/Overview/tabid/425/Default.aspx>).

las Partes por conducto de la Secretaría del Convenio. En la figura 2 a continuación se presenta un esquema del mecanismo institucional de base regional propuesto para promover y apoyar la cooperación científica y técnica, que incluye la relación entre los componentes antes indicados, la Conferencia de las Partes y otros interesados.

Figura 2. Esquema del mecanismo institucional regional para apoyar la cooperación científica y técnica



Opción C: Apoyo a la cooperación científica y técnica mediante programas coordinados por la Secretaría

23. En esta opción, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología seguirían promoviéndose y facilitándose mediante programas coordinados por la Secretaría del Convenio en colaboración con asociados; entre ellos, la Iniciativa Bio-Bridge, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales y la Iniciativa de Océanos Sostenibles. Cada programa llevaría a cabo intervenciones dirigidas en un área temática específica. La Secretaría presentaría informes sobre los progresos realizados a la Conferencia de las Partes, que tendría en cuenta las orientaciones del Grupo Asesor Oficioso, como se señala en el párrafo 14 más arriba. Sus funciones diferirían entre un programa y otro, en función de las prioridades y requisitos de los donantes.

24. Además, la Secretaría seguiría promoviendo y facilitando la cooperación científica y técnica a través de acuerdos de asociación y programas de colaboración con diversos asociados, entre ellos instituciones académicas y de investigación, organizaciones internacionales y redes. Entre ellas podrían incluirse el Centro y Red de Tecnología del Clima (por ejemplo, para la promoción de soluciones al cambio climático basadas en los ecosistemas), el Consorcio de Centros Internacionales de Investigación Agrícola (Centros del CGIAR), el Consorcio Internacional de Código de Barras de la Vida (iBOL), la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF) y la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo sobre Observaciones de la Tierra (GEO-BON). Entre otras pueden mencionarse: la Alianza Mundial de Información sobre las Especies Exóticas Invasoras, la Alianza Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre, el Consorcio de Socios Científicos sobre la Diversidad Biológica, la Iniciativa de Océanos Sostenibles, la Iniciativa Mundial sobre

la Diversidad Biológica de los Océanos, la Red Mundial de Centros de Recursos Biológicos (GBRC) y la Red Global de Biodiversidad del Genoma (GGBN)⁵⁴.

25. Para desempeñar con eficacia su función de facilitación de la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Secretaría necesitaría un apoyo financiero suficiente y previsible. El presupuesto básico de la Secretaría debería prever puestos de personal especializado que se encargue de la cooperación científica y técnica, así como de actividades básicas.

Función de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

26. De conformidad con el artículo 24 del Convenio, la Secretaría del Convenio:

a) Prepararía documentos e informes pertinentes sobre cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología (artículos 16 a 18 del Convenio) para la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios;

b) Recopilaría información pertinente sobre cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología en el ámbito de la diversidad biológica, y la publicaría a través del mecanismo de facilitación, de conformidad con la estrategia de gestión de conocimientos;

c) Coordinaría, según proceda, con convenios relacionados con la diversidad biológica, organismos pertinentes de las Partes, el Consorcio de Socios Científicos, la Plataforma de Negocios y Biodiversidad y otras redes e iniciativas pertinentes que posean competencias científicas y técnicas o participen en actividades de cooperación;

d) Organizaría conjuntamente con asociados foros científicos sobre diversidad biológica y exposiciones sobre tecnología e innovación, y otros eventos, en forma paralela a reuniones internacionales;

e) Realizaría otras actividades que se consideren necesarias para cumplir sus funciones.

⁵⁴ En los documentos [UNEP/CBD/WGRI/5/3/Add.1](#) y [UNEP/CBD/WGRI/5/INF/2](#) se ofrece un panorama general de otras iniciativas pertinentes.

Anexo II

PROYECTO DE MANDATO DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

1. Antecedentes

1. El artículo 18 del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece que las Partes fomentarán la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, cuando sea necesario por conducto de las instituciones nacionales e internacionales competentes, entre otras cosas, fomentando la cooperación en materia de desarrollo de los recursos humanos y creación de instituciones, fomentando y desarrollando métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías (incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales), promoviendo la cooperación para la capacitación de personal y el intercambio de expertos, y fomentando establecimiento de programas conjuntos de investigación y de empresas conjuntas para el desarrollo de tecnologías pertinentes. El artículo 18 destaca también la importancia del mecanismo de facilitación en el fomento de la cooperación científica y técnica.

2. En las decisiones VII/29, VIII/12, IX/14, X/15, X/16, XII/2, XIII/23 y XIII/31, la Conferencia de las Partes adoptó una serie de medidas y brindó orientaciones sobre diversos aspectos relacionados con la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología.

3. En la decisión 14/24, la Conferencia de las Partes decidió considerar la posibilidad de establecer en su 15^a reunión un grupo asesor oficioso sobre cooperación científica y técnica, que entraría en funciones en 2020 al finalizar el mandato del actual Comité Asesor Oficioso para el Mecanismo de Facilitación y estaría encargado de asesorar a la Secretaría Ejecutiva sobre medidas prácticas, herramientas y oportunidades destinados a promover la cooperación científica y técnica para la aplicación efectiva del Convenio.

2. Funciones

4. El Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica prestará asesoramiento a la Secretaría Ejecutiva sobre formas y medios de promover y facilitar la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología, la creación de capacidad, la gestión de conocimientos y el mecanismo de facilitación en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En particular, el Grupo Asesor Oficioso brindará asesoramiento, orientaciones y recomendaciones sobre:

a) Medidas prácticas y enfoques para promover la cooperación científica y técnica para la aplicación efectiva del Convenio;

b) Medidas para intensificar la colaboración con otros acuerdos, mecanismos y organizaciones internacionales pertinentes con respecto a la cooperación científica y técnica y las iniciativas de transferencia de tecnología;

c) Enfoques estratégicos para abordar las necesidades y prioridades de las Partes mediante la ejecución de programas de iniciativas de cooperación científica y técnica pertinentes establecidas en el marco del Convenio;

d) Seguimiento de la aplicación de las estrategias sobre cooperación científica y técnica, creación de capacidad y gestión de conocimientos en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para garantizar la coherencia y compatibilidad;

e) Elaboración y aplicación de herramientas y mecanismos para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, la creación de capacidad y la gestión de conocimientos, incluidos los sistemas de conocimientos científicos y tradicionales;

f) Cuestiones relacionadas con el mecanismo de facilitación y, en particular, las maneras de mejorar su eficacia como mecanismo para promover y facilitar la cooperación científica y técnica y el intercambio de información;

g) Posibles oportunidades para movilizar recursos técnicos y financieros destinados a promover y sostener las actividades de cooperación científica y técnica;

h) Identificación de las actividades de colaboración en curso.

5. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica prestará apoyo al Grupo Asesor Oficioso, lo que incluye el apoyo logístico y administrativo necesario para su labor.

3. Composición

6. El Grupo Asesor Oficioso estará integrado por expertos propuestos por las Partes, teniendo en cuenta una representación regional equitativa y el equilibrio de género, así como por expertos de pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones competentes. El número de expertos de organizaciones no excederá el número de expertos propuestos por las Partes. Los integrantes se seleccionarán conforme a los siguientes criterios, según lo consignado en su *curriculum vitae*:

a) Cinco años de experiencia de trabajo como mínimo en cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica u otros acuerdos y procesos internacionales pertinentes;

b) Competencias relacionadas con la cooperación científica y técnica, la creación de capacidad y la gestión de conocimientos y el mecanismo de facilitación o plataformas de intercambio de información en línea similares;

c) Probada experiencia en procesos de cooperación regional o internacional y programas relacionados con la diversidad biológica o el medio ambiente.

7. Se invitará a los copresidentes del Consorcio de Socios Científicos sobre la Diversidad Biológica a participar como miembros *ex officio*.

8. Los integrantes del Grupo Asesor Oficioso se seleccionarán mediante un proceso de presentación de candidaturas formal, sobre la base de los criterios citados. La Secretaría Ejecutiva, en consulta con el Grupo Asesor Oficioso, podrá invitar a otros expertos en cuestiones o áreas temáticas específicas que se traten en las reuniones pertinentes del Grupo Asesor Oficioso, procurando que haya un equilibrio entre los expertos en asuntos relacionados con el Convenio. Los integrantes actuarán a título personal y no como representantes de un gobierno, organización u otra entidad.

9. Los integrantes del Grupo Asesor Oficioso desempeñarán sus funciones por un período de dos años, con posibilidad de prórroga por un período adicional de dos años.

4. Modus operandi

10. El Grupo Asesor se reunirá en forma presencial por lo menos una vez al año, con sujeción a la disponibilidad de recursos, dentro de lo posible paralelamente a otras reuniones. Los integrantes podrán ajustar la frecuencia de las reuniones según sea necesario. El Grupo trabajará en los períodos entre sesiones, según proceda, y a distancia por medios electrónicos.

11. El Grupo Asesor podrá, según proceda, establecer subcomités que le presten apoyo para abordar cuestiones o áreas temáticas específicas, e invitará a expertos competentes a que asistan.

12. Los integrantes del Grupo Asesor no recibirán honorarios, pagos u otras remuneraciones de las Naciones Unidas. No obstante, los costos de participación de los integrantes del Grupo propuestos por Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición estarán cubiertos, conforme a las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

13. El Grupo Asesor Oficioso elegirá dos copresidentes, que desempeñarán sus funciones durante un período de dos años.

14. El idioma de trabajo del Grupo será el inglés.

23/7. Cuestiones nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico*

1. *Toma nota* de las propuestas de cuestiones nuevas e incipientes resumidas en la nota de la Secretaría Ejecutiva sobre cuestiones nuevas e incipientes⁵⁵;

2. *Decide* aplazar el examen de la propuesta de clasificar a la biología sintética como una cuestión nueva e incipiente hasta su 24^a reunión, teniendo en cuenta el asesoramiento prestado por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética;

3. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que, a la espera de los resultados de la 24^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre el tema de la biología sintética⁵⁶, decida no añadir una cuestión nueva e incipiente al programa del Órgano Subsidiario en el próximo bienio, conforme al procedimiento establecido en la decisión IX/29.

⁵⁵ CBD/SBSTTA/23/8.

⁵⁶ Puede ser necesario realizar los cambios consiguientes en el proyecto de decisión final para la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes.

II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DE LA REUNIÓN

INTRODUCCIÓN

1. La 23^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró en Montreal (Canadá), en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 25 al 29 de noviembre de 2019, en forma consecutiva a la 11^a reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas.

Asistentes

2. Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y otros Gobiernos:

Afganistán	Etiopía	Nueva Zelanda
Alemania	Filipinas	Países Bajos
Antigua y Barbuda	Finlandia	Pakistán
Arabia Saudita	Francia	Palau
Argentina	Georgia	Perú
Australia	Ghana	Polonia
Austria	Guatemala	Portugal
Bahamas	Guinea	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Barbados	Guinea-Bissau	República Árabe Siria
Belarús	Haití	República de Corea
Bélgica	India	República de Moldova
Bhután	Indonesia	República Democrática del Congo
Bosnia y Herzegovina	Irlanda	República Democrática Popular Lao
Botswana	Islandia	República Unida de Tanzanía
Brasil	Islas Cook	Santa Lucía
Burkina Faso	Islas Salomón	Serbia
Camboya	Israel	Seychelles
Camerún	Italia	Singapur
Canadá	Jamaica	Sri Lanka
Chad	Japón	Sudáfrica
Chequia	Jordania	Sudán
Chi	Kenya	Sudán del Sur
China	Kuwait	Suecia
Colombia	Madagascar	Suiza
Comoras	Malasia	Suriname
Costa Rica	Malawi	Tailandia
Croacia	Maldivas	Timor-Leste
Cuba	Malí	Togo
Dinamarca	Marruecos	Tonga
Ecuador	Mauricio	Trinidad y Tabago
Egipto	México	Turkmenistán
Emiratos Árabes Unidos	Mozambique	Turquía
Eslovaquia	Myanmar	Uganda
Eslovenia	Namibia	Unión Europea
España	Nepal	
Estados Unidos de América	Níger	
Estonia	Noruega	

3. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos, organismos especializados, secretarías de convenios y otros órganos de las Naciones Unidas:

Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Fondo para el Medio Ambiente Mundial
Instituto de la Universidad de las Naciones Unidas para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

4. Asimismo, estuvieron representadas por

ABS Capacity Development Initiative
African Wildlife Foundation
Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)
Agencia de Desarrollo de la Unión Africana - NEPAD
AGROICONE
Alianza del CDB
Alianza Internacional para la Iniciativa Satoyama
American Museum of Natural History
Amigos de la Tierra Internacional
Asamblea de las Primeras Naciones
Asociación de Agencias de Pesca y Vida Silvestre
Australian Rainforest Conservation Society
Avaaz
Biodiversity Matters
Bioversity International
BirdLife International
Botanic Gardens Conservation International
Campaign for Nature
Canadian Parks and Wilderness Society
Centro de Resiliencia de Estocolmo
Centro Mundial de Agrosilvicultura
Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte/Centro de Formación Indígena de Rusia
Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN
Centro para la Investigación y Planificación del Desarrollo Maya
Coalición Mundial por los Bosques

ONU-Mujeres
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial de la Salud
Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Tratado Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

observadores las siguientes organizaciones:

Comisión de la Capital Nacional
Comisión de los Bosques del África Central
Comité del Japón de la UICN
Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria
Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC)
Consejo Nórdico de Ministros
Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales
Consejo Saami
Conservation International
Consorcio TICCA
Convención de Ramsar sobre los Humedales
Corporación aborigen Jabalbina Yalanji
DHI Water & Environment
ECOROPA
Federación de Científicos Alemanes
Forest Peoples Programme
Fundación Ambiente y Recursos Naturales
Fundación Born Free
Fundación para la Agricultura del Futuro (Zukunftsstiftung Landwirtschaft)
Fundación Tebtebba
Future Law
Greenhorns
Greenpeace International
Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional
Grupo de Gestión Ambiental
Grupo del Banco Mundial
Grupo ETC

ICLEI – Local Governments for Sustainability	Red de Observación de la Diversidad Biológica
Indigenous Information Network	del Grupo de Observaciones de la Tierra
Indigenous Leadership Initiative	Red de Ramsar - Japón
Indigenous Reference Group de la Fisheries	Red del Tercer Mundo
Research and Development Corporation	Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad
Infraestructura Mundial de Información sobre	Red Universitaria Internacional sobre la
Biodiversidad	Diversidad Cultural y Biológica
Institut du développement durable et des	Regions4 Sustainable Development
relations internationales	Réseau des gestionnaires d'aires marines
Institute for Biodiversity Network	protégées en méditerranée
Instituto de Investigación de Recursos Biológicos	Rueda de Medicina y Asociados, A.C.
Alexander Von Humboldt	Sasakawa Peace Foundation
Instituto Internacional de Análisis de Sistemas	Smithsonian Institution
Aplicados	Society for Wetland Biodiversity Conservation -
International Fund for Animal Welfare	Nepal
International Institute for Sustainability	SWAN International
Inuit Circumpolar Council	The Coalition of the Willing on Pollinators
Japan Civil Network for the United Nations	The Mountain Institute
Decade on Biodiversity	The Nature Conservancy
Ministerio de Recursos Naturales de Canadá	TRAFFIC International
Nirmanee Development Foundation	Tribus Tulalip
OGIEK Peoples Development Program (OPDP)	Unión Africana
Organización de Cooperación y Desarrollo	Unión Internacional para la Conservación de la
Económicos	Naturaleza (UICN)
Organización de Desarrollo de la Comunidad de	Unión para el Biocomercio Ético
Barnes Hill	United States Council for International Business
Organización Internacional de Derecho para el	Universidad de Sherbrooke
Desarrollo	Universidad de Strathclyde
PBL Agencia Neerlandesa de Evaluación	Universidad de Wageningen
Ambiental	Universidad Estatal de Nueva York en
Pew Charitable Trusts	Plattsburgh
Prefectura de Aichi	Universidad McGill
Programa Cooperativo de Asia Meridional para	Universidad Wilfrid Laurier
el Medio Ambiente	Université de Montréal
Qikiqtaaluk Wildlife Board	Wetlands International
Queen's University	Wildlife Conservation Society
	WWF International

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La reunión fue inaugurada a las 10.10 horas del lunes 25 de noviembre de 2019 por el Sr. Hesiquio Benítez Díaz (México), Presidente del Órgano Subsidiario. El Presidente recordó al Órgano Subsidiario que, de los 15 temas que trataría el Órgano Subsidiario derivados de las decisiones adoptadas en la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes, 8 serían abordados en la reunión en curso y, los 7 restantes, en la 24^a reunión, en mayo de 2020. Las deliberaciones sobre esas decisiones deberían basarse en el mejor asesoramiento posible, que se presentaría en relación con los temas subsiguientes; las consideraciones de índole política deberían reservarse para la Conferencia de las Partes. El estado de la diversidad biológica era crítico y estaba vinculado al desarrollo sostenible en el ámbito económico, social y moral; por lo tanto, deberían adoptarse medidas políticas y económicas para garantizar una utilización sostenible y equitativa de la diversidad biológica y velar por que se estuviera haciendo lo mejor para la humanidad y el planeta. La labor del Órgano Subsidiario también debería contribuir al “borrador preliminar” del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se presentaría en octubre de 2020, con miras a abordar las

tendencias críticas e intensificar las acciones para alcanzar la Visión para 2050 sobre la base de datos científicos claros.

6. Formuló una declaración de apertura la Sra. Elizabeth Maruma Mrema, Oficial Encargada de la Secretaría del Convenio. La Sra. Mrema expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Austria, el Canadá, Finlandia, el Japón, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, así como a la Unión Europea, por haber facilitado recursos financieros destinados a apoyar la participación de representantes de países en desarrollo y países con economías en transición y representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales. La reunión se celebraba en un momento crítico para la diversidad biológica y para el Convenio, tras la publicación del primer *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). En la Evaluación, se había llegado a la conclusión de que, si bien la diversidad biológica estaba disminuyendo considerablemente en todos los niveles, varias acciones habían logrado reducir la pérdida exitosamente. La Secretaría mantenía una consulta abierta y transparente con todas las Partes e interesados directos en relación con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las Partes habían solicitado que el proceso se basara en los mejores datos científicos y evidencia, y el “borrador preliminar”, por lo tanto, también se basaría en los debates que se mantuviieran en la reunión en curso, como por ejemplo orientación acerca de objetivos específicos, metas específicas, medibles, viables, realistas y oportunas (SMART), indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento para los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Un marco mundial claro y viable sobre la diversidad biológica, que también se pudiera usar en el plano nacional, sería uno de los pilares del desarrollo sostenible internacional. La Sra. Mrema aguardaba con interés las propuestas de los participantes para examinar y posiblemente renovar varios programas de cooperación científica y técnica en el marco de la Secretaría.

7. La identificación de áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB) había sido uno de los logros del Convenio. La primera ronda había cubierto más del 75 % de los océanos mundiales, y más de 300 áreas cumplían los criterios para las AIEB. Se debían abordar todos los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, como lo demostraba la evaluación de la IPBES. Con el mismo espíritu que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las cuestiones podían abordarse de manera integrada, brindando apoyo a todas las mujeres, hombres, pueblos indígenas, jóvenes y grupos marginados para que desempeñen un papel activo en la consecución de los objetivos de diversidad biológica, junto con los gobiernos y las empresas. Se había invertido una inmensa energía en llevar las cuestiones a la atención de los encargados de la formulación de políticas. A través de otros convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos y marcos ambientales multilaterales e iniciativas de las Naciones Unidas, como el Decenio de las Naciones Unidas sobre Restauración de los Ecosistemas, las dificultades podrían abordarse de manera integrada. Para concluir, reitero que no era demasiado tarde para ralentizar, detener y a la larga revertir la pérdida de diversidad biológica, y el Órgano Subsidiario podía aportar el impulso necesario para determinar las soluciones.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Adopción del programa y organización de los trabajos

8. En la primera sesión de la reunión, el 25 de noviembre de 2019, presidida por el Sr. Hesiquio Benítez Díaz (México), el Órgano Subsidiario procedió a tratar programa de la reunión.

9. El Órgano Subsidiario adoptó el siguiente programa, basado en el programa provisional preparado por la Secretaría Ejecutiva en consulta con la Mesa (CBD/SBSTTA/23/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización: elección de la Mesa, adopción del programa y organización de los trabajos.
3. Recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

4. Diversidad biológica y cambio climático.
5. Posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
6. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres.
7. Cooperación científica y técnica.
8. Resultados del Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste.
9. Cuestiones nuevas e incipientes.
10. Otros asuntos.
11. Adopción del informe.
12. Clausura de la reunión.

B. Elección de la Mesa

10. De conformidad con las elecciones celebradas en las reuniones 21^a y 22^a del Órgano Subsidiario, la Mesa de su 23^a reunión estuvo integrada por los siguientes miembros:

Presidente:	Sr. Hesiquio Benítez Díaz (Méjico)
Vicepresidentes:	Sra. Helena Jeffery Brown (Antigua y Barbuda)
	Sr. Oleg Borodin (Belarús)
	Sra. Senka Barudanović (Bosnia y Herzegovina)
	Sr. Moustafa M.A. Fouad (Egipto)
	Sra. Marina Von Weissenberg (Finlandia)
	Sr. Sugurdur Thrainsson (Islandia)
	Sra. Kongchay Phimmakong (República Democrática Popular Lao)
	Sra. Ilham Atho Mohamed (Maldivas)
	Sr. Larbi Sbai (Marruecos)
	Sr. Marthin Kaukaha Kasaona (Namibia)
	Sr. Byoung-Yoon Lee (República de Corea)
	Sr. Adams Toussaint (Santa Lucía)
	Sr. Norbert Bärlocher (Suiza)
	Sr. Sergy Gubar (Ucrania)

11. La Secretaría informó al Órgano Subsidiario que el Sr. Sergy Gubar había indicado que no podría seguir prestando servicios en la Mesa.

12. El Presidente invitó a los miembros de la Mesa a designar nuevos miembros. Se le informó que los grupos regionales no habían terminado de debatir al respecto y se propuso que el tema se abordase más adelante en la semana.

13. En la 13^a sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario eligió oficialmente a los siguientes miembros de la Mesa, cuyo mandato comenzaría al cierre de la 23^a reunión y finalizaría al cierre de la 25^a reunión, en reemplazo de los miembros salientes de Bosnia y Herzegovina, Islandia, Maldivas, Namibia y Santa Lucía: la Sra. Marie-May Muzungaile (Seychelles), la Sra. Gwendalyn K. Sisior (Palau), la Sra. Senka Barudanović (Bosnia y Herzegovina), el Sr. Adams Toussaint (Santa Lucía) y la Sra. Tia Stevens (Australia).

14. El Órgano Subsidiario también eligió al Sr. Gaute Voigt-Hanssen (Noruega) como suplente en la Mesa para las cuestiones relacionadas con el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya.

15. El Presidente informó al Órgano Subsidiario que la Sra. Marina von Weissenberg, miembro de la Mesa procedente de Finlandia, le presentaría asistencia presidiendo las sesiones de la reunión relativas al tema 3 del programa, sobre recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; el Sr. Sigurdur Thrainsson presidiría las sesiones relativas al tema 4, sobre diversidad biológica y cambio climático, y relativas al tema 5, sobre posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020; la Sra. Ilham Atho Mohammed (Maldivas) presidiría la sesión relativa al tema 6 del programa, sobre gestión sostenible de la fauna y flora silvestres; el Sr. Adams Toussaint (Santa Lucía) presidiría la sesión relativa al tema 7 del programa, sobre cooperación científica y técnica; y la Sra. Senka Barudanović (Bosnia y Herzegovina) presidiría las sesiones relativas al tema 8 del programa, sobre los resultados del Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste y el tema 9, sobre cuestiones nuevas e incipientes.

16. Se acordó que el Sr. Larbi Sbai (Marruecos) oficiaría de Relator de la reunión.

17. Por invitación de la Presidencia, el Relator formuló una declaración en nombre de todos los participantes de la reunión. Felicitó a la Presidencia del Órgano Subsidiario, los miembros de la Mesa y la Oficial Encargada de la Secretaría y su equipo por la excelencia en los preparativos para la reunión. Agradeció también al Gobierno del Canadá por ser anfitrión de la reunión y a aquellas Partes que habían proporcionado generosamente financiación para facilitar la participación de representantes de los países en desarrollo. Expresó que confiaba en que las deliberaciones serían productivas, y manifestó su agradecimiento a la Presidencia por la oportunidad que se le había brindado de hacer uso de la palabra.

TEMA 3. RECOLAJO DE INFORMACIÓN PARA LA BASE DE EVIDENCIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

18. En la primera sesión de la reunión, el 25 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó el tema 3 del programa. Para examinar este tema, el Órgano Subsidiario tuvo antes sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre recopilación de información para la base de evidencia científica y técnica del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/23/2) y cuatro adiciones que abarcaban los temas siguientes: a) las conclusiones del *Informe de la Evaluación Mundial* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y otras evaluaciones pertinentes, y consecuencias para la labor del Convenio, en particular el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/23/2/Add.1); b) otra información para la base de evidencia del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/23/2/Add.2); c) un proyecto de resumen de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* para los encargados de formular políticas (CBD/SBSTTA/23/2/Add.3); y d) observaciones sobre posibles elementos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/23/2/Add.4). También tuvo ante sí el proyecto de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los documentos de información siguientes: Torcer la curva de la pérdida mundial de diversidad biológica de agua dulce: un plan de recuperación de emergencia (CBD/SBSTTA/23/INF/2); El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: metas, indicadores y consecuencias relativas a la mensurabilidad a nivel mundial y nacional (CBD/SBSTTA/23/INF/3); Indicadores para las metas mundiales y nacionales de diversidad biológica: experiencias y recursos relacionados con indicadores para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/23/INF/4); Consideraciones para una meta posterior a 2020 referida a medidas de conservación basadas en áreas o en sitios, como posible meta que suceda a la Meta 11 (CBD/SBSTTA/23/INF/5); Síntesis de las propuestas de las Partes y los observadores acerca de la estructura del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sus metas (CBD/SBSTTA/23/INF/6); Situación de los sextos informes nacionales de las Partes en el Convenio (CBD/SBSTTA/23/INF/8); Informe de la Novena Conferencia de Trondheim sobre la Diversidad Biológica (CBD/SBSTTA/23/INF/9); Inclusión del acceso y la participación en los beneficios en el marco mundial

de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/23/INF/10); Inclusión de los sistemas alimentarios, la diversidad biológica, la nutrición y la salud en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/23/INF/11); Documento de síntesis del informe sobre la conservación de las especies vegetales: un informe sobre los progresos realizados en el logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011–2020 (CBD/SBSTTA/23/INF/12); Aceleración de los progresos en el período posterior a 2020: métrica de reducción de amenazas y restauración de las especies (CBD/SBSTTA/23/INF/13).

19. Los participantes escucharon presentaciones relativas a la base de evidencia para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

20. El Sr. Eduardo Brondizio, uno de los copresidentes del *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* de la IPBES, dijo que la evaluación era la historia de los modelos, ideas y objetivos del desarrollo económico. Habían observado las consecuencias para la naturaleza de la expansión de la economía mundial y del comercio en los últimos 50 años, y habían visto que los beneficios y la carga estaban distribuidos en forma desigual. La carga se había acumulado a una escala mundial, en los ambientes terrestres, de los océanos y de agua dulce, para todos los indicadores de la diversidad biológica. Se habían analizado los progresos que se habían logrado en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a fin de identificar los factores subyacentes de los cambios y la manera en que se podrían aprovechar. Los pueblos indígenas habían hecho enormes contribuciones mediante sus conocimientos innovaciones y prácticas; debían reconocerse sus contribuciones y ellos deberían participar como asociados plenos en la gobernanza ambiental. Se habían evaluado varios escenarios, desde el optimismo económico hasta la competencia regional y la sostenibilidad mundial. Se había determinado que actuar “como si todo siguiera igual” pondría en riesgo el logro del 80 % de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los indicadores de la diversidad biológica también se desviarián de las metas. Los escenarios que incluían el cambio climático mostraban que este desempeñaría un papel creciente en los próximos 10 años y que el uso de la tierra sería un importante factor determinante. Los escenarios plausibles requerían cambios fundamentales en la producción y el consumo, un menor crecimiento de la población y una adaptación y mitigación climáticas que fueran ecológica y socialmente justas, así como una planificación intersectorial e incentivos. Si bien la respuesta, tanto local como mundial, había sido inmensa, su escala o su ritmo eran insuficientes, dado que se habían logrado escasos progresos para abordar los impulsores indirectos del cambio, como los valores sociales. Había fuertes causas subyacentes relacionadas con el desarrollo, para el que se usaban materiales naturales sin respetar su ecología. Las áreas protegidas tenían muchas limitaciones. Por ejemplo, en la región del Amazonas, se habían otorgado derechos a los pueblos indígenas y las comunidades locales y se había ralentizado la deforestación, pero el modelo de desarrollo socavaría estos logros a largo plazo, dado que mayormente se hacía caso omiso de la planificación de la infraestructura y, por lo tanto, las represas, las carreteras y los edificios determinarían los resultados. Se requerían resiliencia y planificación intersectorial y preventiva y diferentes tipos de gobernanza para usar la naturaleza con miras a lograr mejores resultados socioeconómicos. Se debían aprovechar los valores de la gobernanza, el sector público y las personas para avanzar hacia una economía más sostenible, abordando las interacciones entre los mercados y el comercio y toda la cadena de suministro en un enfoque mundial integrado, dado que los recursos se obtenían de regiones cada vez más distantes. Las técnicas responsables deberían ser la norma, y no la excepción, en la industria. El valor de los recursos aumentaba a medida que se alejaban de su origen, por lo que era poco lo que quedaba para que las comunidades locales fomentaran el desarrollo económico. Una de las medidas más importantes sería eliminar los subsidios perjudiciales y sustituirlos por incentivos positivos, aun cuando eso signifique una confrontación con los intereses creados. “Torcer la curva de la diversidad biológica” significa torcer la curva de la desigualdad. Para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto, se deberían integrar los acuerdos mundiales, y esto a su vez los fortalecería, respetando sus funciones regionales.

21. El representante de Colombia preguntó si el *Informe de la Evaluación Mundial* proporcionaba información acerca de los sectores de producción específicos que impulsaban la pérdida de diversidad

biológica. Empresas de su país le habían preguntado si debían tomar medidas o reevaluar su trabajo en relación con el uso de los ecosistemas.

22. El Sr. Brondizio describió el proceso que se había seguido para determinar los impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica. Primero, habían evaluado la bibliografía sobre los impulsores directos y luego habían determinado aquellos con el efecto más marcado en cada región. Luego, habían identificado los instrumentos utilizados para abordarlos, tales como hacer un seguimiento, ofrecer incentivos, requerir certificación y cambios de tecnología en diferentes sectores, y sus resultados. De esa forma, habían llegado a una conclusión acerca de qué había limitado algunos impulsores directos.

23. El Presidente comentó que se deberían encontrar “palancas” sociales y económicas específicas para eliminar los impulsores directos.

24. El Sr. Andreas Benjamin Schei (Noruega) habló acerca de los resultados de la Novena Conferencia de Trondheim sobre la Diversidad Biológica, en la que se había observado que el proceso del nuevo marco mundial de la diversidad biológica estaba atrayendo gran atención. Se había informado a la Conferencia que el número de documentos científicos sobre la diversidad biológica publicados estaba aumentando rápidamente, y se hicieron presentaciones acerca de un amplio abanico de evaluaciones que demostraban que había una sólida base de conocimientos que podría aprovecharse. El Sr. Schei dijo que se estaban produciendo cambios fundamentales en los sistemas de la Tierra, debido a cambios en la biosfera, y que las opciones para abordarlos requerían un cambio transformador. Los participantes habían señalado una amplia variedad de vías para lograr la Visión para 2050 de “Vivir en armonía con la naturaleza” y habían aportado diversas perspectivas acerca de la manera en que se podría lograr un cambio transformador para ir más allá de las medidas adoptadas “como si todo siguiera igual”. Los participantes también habían examinado un conjunto de elementos que se podrían incluir en el marco posterior a 2020, y las conclusiones de sus deliberaciones podían consultarse en <https://trondheimconference.org/outputs-from-interactive-sessions-and-elements>.

25. El Sr. Tim Hirsch, de la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad, presentó a continuación un panorama general sobre la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. La quinta edición, que se encontraba actualmente en la etapa de revisión anterior a su publicación, prevista para mayo de 2020, serviría para evaluar los progresos realizados hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y aportaría información para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Entre las fuentes de información principales de la quinta edición se encontraban: el *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* y las evaluaciones regionales y temáticas realizadas por la IPBES; los sextos informes nacionales proporcionados por las Partes; las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*; el Informe sobre la Conservación de las Especies Vegetales; los indicadores actualizados de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad; y el trabajo relacionado con escenarios de vías para lograr la Visión para 2050. La quinta edición examinaba las conclusiones de las ediciones anteriores y ponía la edición actual en el contexto tanto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como del Acuerdo de París, resaltando la oportunidad que se presentaba para poner a la diversidad biológica en el centro de la atención, considerando la relevancia del cambio climático en las agendas políticas y la mayor preocupación del público por el estado del planeta. Dado que el Decenio sobre la Diversidad Biológica se acercaba a su fin, se evaluaban los progresos hacia el logro de cada una de las Metas de Aichi, con ejemplos de éxito notables, aunque ninguna de las metas se encontraba bien encaminada para ser alcanzada. En su sección final, la quinta edición presentaba un resumen de la información más reciente sobre vías hacia un futuro sostenible y las transiciones necesarias en áreas esenciales interconectadas, con inclusión de ejemplos de esas transiciones. El Sr. Hirsch, señalando que las acciones para lograr la Visión para 2050 conllevarían una amplia variedad de opciones que reflejaban los aspectos diversos de la relación de las personas con la naturaleza y que encontrar un equilibrio adecuado entre esos aspectos sería una parte importante de las opciones de políticas en los próximos decenios, instó a las Partes a formular observaciones acerca del proyecto de la quinta edición antes del 6 de enero de 2020, fecha en que finalizaría el período de revisión.

26. La Sra. Joji Carino dijo que las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica* destacaban las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El primer proyecto de la segunda edición, que se había preparado con la generosa financiación de varias fuentes, incluía 40 estudios de casos que ilustraban innovaciones para lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El primer objetivo estratégico era abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica integrando la diversidad biológica en el gobierno y la sociedad, y también revestía importancia para la agenda posterior a 2020. Si bien los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus valores podían hacer una gran contribución para abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, estos se veían marginados en la adopción de decisiones, en detrimento tanto de la diversidad biológica como de la sociedad. La integración de la diversidad biológica requería el empoderamiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes y la inclusión de los conocimientos indígenas y locales. La diversidad biológica estaba disminuyendo a un ritmo alarmante, pero menos rápidamente en las tierras y territorios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, aunque estos se encontraban sujetos a grandes presiones de los agronegocios, las industrias extractivas y el desarrollo de infraestructura. Los pueblos indígenas y las comunidades locales habían nutrido la diversidad biológica agrícola durante milenios, y el pleno reconocimiento jurídico de la tenencia consuetudinaria de la tierra mejoraría la conservación y revitalizaría los sistemas alimentarios indígenas. No se presentaban informes suficientes sobre las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la integridad, las funciones y los servicios de los ecosistemas, y la financiación para sus acciones continuaba siendo en gran medida puntual, aunque se requerían recursos financieros para creación de capacidad y programación que conectaran sistemas de conocimientos diversos e integraran los indicadores pertinentes para los pueblos indígenas y las comunidades locales en el seguimiento y la presentación de informes. Las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales contribuían a los objetivos del Convenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el acuerdo sobre el cambio climático. Sus contribuciones se podrían aumentar aún más reduciendo la desigualdad y promoviendo la equidad, proporcionando financiación y apoyando los sistemas de seguimiento e información comunitarios. El proyecto de la segunda edición de las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica* estaba disponible, y la Sra. Joji Carino aguardaba con interés su presentación con la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* en la 24^a reunión del Órgano Subsidiario.

27. La Sra. Maïté Delmas, del Museo Nacional de Historia Natural de Francia, hablando en nombre de la Alianza Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, presentó el *Informe sobre la Conservación de las Especies Vegetales*, en el que se habían examinado los progresos en la puesta en práctica de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales. La Sra. Delmas dijo que, si bien era improbable que se cumplieran muchas de las metas para 2020, se habían logrado progresos considerables. Las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales habían promovido respuestas mundiales y nuevas iniciativas, y habían estimulado un considerable crecimiento de las redes y alianzas, a nivel tanto nacional como mundial. Destacó que las lecciones más importantes que podían extraerse de los dos últimos decenios era que se lograban progresos cuando las metas eran medibles y contaban con el apoyo de una comunidad resuelta y comprometida. Acentuó la importancia de la accesibilidad de los datos y que era necesario mejorar la alineación y la presentación de informes entre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y los marcos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sobre la base de una recomendación de la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes, se había preparado una primera propuesta de metas de conservación de las especies vegetales para el período 2021–2030, que estaban estrechamente alineadas con las Metas de Aichi existentes. Además, dijo que, considerando la importancia de las plantas para sostener toda la vida en la Tierra, era esencial que estas siguieran ocupando un lugar destacado en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

28. La Sra. Wadzi Mandivenyi, de Sudáfrica, informó acerca del taller realizado el 23 de noviembre de 2019 en relación con la base de evidencia para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Los participantes del taller habían escuchado presentaciones sobre el Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas, la quinta edición de la *Perspectiva*

Mundial sobre la Diversidad Biológica, la segunda edición de las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica* y la próxima edición del *Informe sobre la Conservación de las Especies Vegetales*, y habían debatido acerca de cuestiones pertinentes en relación con la base de evidencia para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, tales como las siguientes: el estado y las tendencias de la diversidad biológica, las consecuencias para el bienestar humano y la necesidad de un cambio transformador; qué podría significar el cambio transformador en la práctica y cómo lograr que suceda; las “palancas” y los puntos de apoyo necesarios para el cambio transformador; y qué escenarios constituyen futuros posibles para la diversidad biológica y las vías para lograr mejores resultados para la sociedad. En términos generales, en el taller se había demostrado que era la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debía basarse en la mejor evidencia disponible, así como se habían destacado los beneficios de la colaboración. El informe del taller se pondría a disposición de la reunión en curso como documento de información, y las presentaciones del taller se publicarían en la página del taller.

A. Evaluaciones de la IPBES, otra información pertinente y la quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica

29. El Presidente señaló que, en primer lugar, se harían intervenciones sobre la cuestión de las evaluaciones de la IPBES, otra información pertinente y la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, tras lo cual el Órgano Subsidiario deliberaría acerca de la orientación para la misión, los objetivos, las metas, los indicadores, las bases de referencia y los marcos de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

30. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, Camboya, Finlandia, México, Noruega, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo) y la Unión Europea.

31. En la segunda sesión de la reunión, el 25 de noviembre de 2019, presidida por la Sra. Marina von Weissenberg, el Órgano Subsidiario siguió deliberando acerca de la primera parte del tema del programa, relativo a las evaluaciones de la IPBES, otra información pertinente y la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.

32. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, Bélgica, Bosnia y Herzegovina (en nombre de los países de Europa Central y Oriental presentes), el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, China, el Ecuador, Egipto (en nombre del Grupo de África), Etiopía, Filipinas, Francia, el Japón, Jordania, Malasia (en nombre de los países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)), Malawi, Marruecos, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Perú, el Reino Unido, la República Árabe Siria, Sudáfrica, el Sudán, Suecia, Timor-Leste, Turquía y Uganda.

33. Formularon también declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

34. Formularon declaraciones adicionales representantes de la Alianza del CDB, Biodiversity International, el Centro Mundial de Agrosilvicultura (ICRAF), el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Grupo de Mujeres del CDB y la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN).

35. El representante de la Secretaría, respondiendo a una consulta acerca de los temas para la tercera parte del proyecto de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, dijo que estos se habían seleccionado principalmente de los capítulos 5 y 6 del informe de la IPBES, aunque también se habían utilizado otras fuentes, tales como la FAO. No obstante, en varias intervenciones, se había destacado la necesidad de considerar también cuestiones tales como la contaminación y la infraestructura fuera de las zonas urbanas, junto con información tomada de los sextos informes nacionales.

36. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta de la sesión dijo que prepararía un texto revisado para consideración del Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente por las Partes y las observaciones recibidas por escrito.

B. Orientación sobre la misión, los objetivos, las metas, los indicadores y los marcos de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

37. En la segunda sesión de la reunión, el 25 de noviembre de 2019, la Sra. Weissenberg invitó a los Sres. Francis Ogwale (Uganda) y Basile van Havre (Canadá), Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, a presentar sus expectativas respecto a las aportaciones del Órgano Subsidiario. Recordó que en la jornada anterior los Copresidentes del Grupo de Trabajo habían brindado un [informe oficioso](#) sobre los progresos realizados en la elaboración del marco y los pasos siguientes. Los invitó a que plantearan qué expectativas tenían en cuanto a lo que aportaría el Órgano Subsidiario al Grupo de Trabajo, en particular en la preparación de su segunda reunión.

38. Los Copresidentes recordaron el mandato que la Conferencia de las Partes había establecido para el Grupo de Trabajo en su 14^a reunión, en la decisión 14/34. En las conclusiones de su primera reunión, el Grupo de Trabajo había pedido a los copresidentes que elaboraran un “borrador preliminar” del marco; también había invitado al Órgano Subsidiario a que realizara las tareas enumeradas en el documento final y que formulara recomendaciones adicionales, en particular con respecto a la evaluación de la IPBES. También se había invitado al Órgano Subsidiario a que proporcionara orientación sobre objetivos, indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento con respecto a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica y para lograr cambios transformadores, dentro del alcance de los tres objetivos del Convenio. Se pedía al Órgano Subsidiario que, en la reunión en curso, brindara asesoramiento con respecto a la organización de los elementos estructurales clave y opciones motivadoras o inspiradoras para la misión para 2030 y áreas temáticas para los objetivos y las metas, en particular para abordar los impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Los Copresidentes sugirieron que el Órgano Subsidiario se remitiera al documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4 y una versión con modificaciones menores de la actualización oficiosa que le habían brindado el día anterior. La función del Órgano Subsidiario era brindar asesoramiento científico sobre la estructura y los elementos del marco y evaluar los resultados de las negociaciones.

39. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, el Brasil, Bélgica, Botswana, el Canadá, Colombia, Finlandia, Francia, Indonesia, Maldivas, México, Noruega, Nueva Zelanda, la República de Corea y Seychelles (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo).

40. En la tercera sesión de la reunión, el 26 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario reanudó el examen de la segunda parte del tema del programa relativo a la orientación para la misión, los objetivos, las metas, los indicadores, las bases de referencia y los marcos de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

41. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Australia, Austria, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, España, la India, Islandia, el Japón, Jordania, Malasia, Malawi, los Países Bajos, el Perú, el Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y la Unión Europea.

42. También intervinieron los representantes del Banco Mundial, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (hablando también en nombre del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la FAO, ONU-Mujeres, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Mundial de la Salud, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Universidad de las Naciones Unidas.

43. Asimismo formularon declaraciones los representantes de BirdLife International (hablando también en nombre de Conservation International, Pew Charitable Trusts, The Nature Conservancy, The Royal Society for the Protection of Birds y la Wildlife Conservation Society), la Coalición Mundial por los Bosques (hablando también en nombre de Amigos de la Tierra Internacional), el Comité Asesor de Gobiernos Subnacionales para la Diversidad Biológica, el Fondo Mundial para la Naturaleza (apoyado por Ghana), el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, la GEO-BON (Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra), el Grupo de Mujeres del CDB (apoyado por el Canadá), el Grupo ETC, Promote Pollinators, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad y la Wildlife Conservation Society.

44. Luego del intercambio de opiniones, el Presidente estableció un grupo de contacto que sería facilitado por la Sra. Anne Teller (Unión Europea) y el Sr. Jorge Murillo (Colombia) y estaría encargado de elaborar orientación sobre los objetivos a largo plazo, la misión para 2030, metas referidas a los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, indicadores, bases de referencia y marcos de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sobre la base de los datos empíricos disponibles y el documento CBD/SBSTTA/23/2/Add.4.

45. En la novena sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó un texto revisado preparado por el grupo de contacto, que incluía un anexo con texto que no se había negociado, cuya finalidad era prestar apoyo a los Copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

46. Intervinieron los representantes de Alemania, la Argentina, Bélgica, el Brasil, Finlandia, Malawi, Suiza y la Unión Europea.

47. En la décima sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario reanudó el examen del texto revisado preparado por el grupo de contacto.

48. Intervinieron los representantes de Alemania, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Guinea, Israel, Malawi, Marruecos, México, Noruega, Reino Unido, Suiza, Timor-Leste y la Unión Europea.

49. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión propuso que un pequeño grupo de redacción, integrado por los representantes de la Argentina, el Brasil, Colombia, Finlandia, Francia, Islandia, Malawi, México y la Unión Europea, tratara el párrafo sobre el que no se había logrado consenso.

50. En la 11^a sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado presentado por la Presidencia.

51. El representante del Brasil pidió que la declaración siguiente constara en el informe de la reunión: “El Brasil subraya que el anexo del documento CBD/SBSTTA/23/L.8 carece de equilibrio en cuanto a la forma en que se han reflejado las posturas de las Partes. Entendemos que esto es parte de una negociación en curso y aguardamos con interés su rectificación. El Brasil también observa un intento de alterar el significado de ‘participación en los beneficios’ —que, con arreglo al Convenio, se relaciona con los beneficios financieros derivados de la utilización de los recursos genéticos— cuando se lo unió al pago por los servicios de los ecosistemas, que implica una relación entre comprador, con una barra; se alteró su sentido y, por lo tanto, se le dio un nuevo significado”.

52. El proyecto de recomendación, con las enmiendas efectuadas oralmente, fue adoptado como recomendación 23/1. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 4. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

53. En la tercera sesión de la reunión, el 26 de noviembre de 2019, presidida por el Sr. Sigurdur Thrainsson (Islandia), el Órgano Subsidiario examinó el tema 4 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre diversidad biológica y cambio climático (CBD/SBSTTA/23/3). También tuvo ante sí, como documento de información, un examen de

información científica y técnica nueva sobre diversidad biológica y cambio climático y posibles consecuencias para la labor del Convenio (CBD/SBSTTA/23/INF/1).

54. El Sr. Paul Watkinson, Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se dirigió al Órgano Subsidiario por mensaje transmitido en vídeo. Habló sobre los vínculos entre los dos convenios y los dos órganos subsidiarios y manifestó que deberán fortalecerse esos lazos, en particular con respecto al tema de basar su trabajo en evaluaciones científicas. Señaló que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático había publicado tres informes especiales importantes durante el año anterior. Dadas las conexiones entre el clima y la diversidad biológica, quienes participaron de las negociaciones sobre el clima en la Conferencia de Bonn sobre el Cambio Climático celebrada en junio de 2019 habían recibido un informe sobre la *Evaluación Mundial* de la IPBES, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2019 que se celebraría en diciembre incluiría un Día de Información sobre la Tierra, que se centraría en investigaciones y observaciones sistemáticas de la atmósfera, pero también de los océanos y la tierra. Manifestó que esperaba que continuara el diálogo entre los dos convenios y que se fortalecieran los vínculos institucionales a fin de facilitar la adopción de medidas en materia tanto climática como de diversidad biológica, para lograr la aplicación en general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

55. Tras las observaciones del Sr. Watkinson, formularon declaraciones los representantes del Brasil, Camboya, el Canadá, Etiopía (en nombre del Grupo Africano), Finlandia, Indonesia, Noruega, Palau (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), Singapur (en nombre de los Estados miembros de la ASEAN) y Suiza.

56. En la cuarta sesión de la reunión, el 26 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario reanudó el examen del tema 4.

57. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Antigua y Barbuda, la Argentina, Bélgica, Botswana, el Camerún, Colombia, Cuba, el Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Filipinas, Francia, Georgia (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), Ghana, India, Italia, Jamaica, el Japón, Jordania, Malawi, Marruecos, México, Nueva Zelanda, Nepal, el Níger, Perú, Santa Lucía, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, el Reino Unido y la Unión Europea.

58. Formularon también declaraciones los representantes de la FAO y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

59. Formularon además declaraciones los representantes de BirdLife International, el CIP, la CMB (también en nombre de Amigos de la Tierra International), el FIIB, el Fondo Mundial para la Naturaleza, el Grupo de Mujeres del CDB, la GYBN, Regions4 y la UICN.

60. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión dijo que prepararía un texto para consideración del Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente por las Partes o apoyadas por ellas y las observaciones recibidas por escrito.

61. En la séptima sesión de la reunión, el 28 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación presentado por la Presidencia.

62. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Egipto, España, Francia, Israel, Italia, Jamaica, el Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Timor-Leste, Turkmenistán, Turquía y la Unión Europea.

63. Cuando se examinó el proyecto de recomendación, el representante de Turquía pidió que la declaración siguiente constara en el informe de la reunión: “Turquía reitera el hecho de que el *Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas* de la IPBES sirve de asesoramiento en materia de políticas basado en los mejores conocimientos científicos disponibles y otros tipos de conocimientos, pero que no podía ni debía prescribir una política. Por lo tanto, Turquía acoge con

satisfacción el resumen para los encargados de la formulación de políticas que figura en el informe y toma nota de las opciones en materia de políticas, que serán consideradas por Turquía caso por caso”.

64. El representante de la Argentina pidió que la declaración siguiente constara en el informe de la reunión: “El marco temporal de la *Evaluación Mundial* de la IPBES refleja solo parcialmente las responsabilidades históricas de los países en lo que respecta a la pérdida de diversidad biológica. Se requieren otros estudios para abordar esta cuestión”.

65. En la octava sesión de la reunión, el 28 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario siguió deliberando acerca del proyecto de recomendación.

66. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Bélgica, el Brasil, Burkina Faso, el Canadá, Colombia, Costa Rica, España, Etiopía, Francia, Guinea, Indonesia, Israel, Italia, Jamaica, el Japón, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, el Perú, el Reino Unido, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Turquía y la Unión Europea.

67. A petición de la Presidencia, también intervino el representante del FIIB.

68. Tras el intercambio de opiniones, se aprobó el proyecto de recomendación, con las enmiendas efectuadas oralmente, para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.4.

69. En la 11^a sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.4, con las enmiendas efectuadas oralmente, como recomendación 23/2. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 5. POSIBLES ELEMENTOS DE TRABAJO SOBRE LOS VÍNCULOS ENTRE LA NATURALEZA Y LA CULTURA EN EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

70. En la cuarta sesión de la reunión, el 26 de noviembre de 2019, presidida por el Sr. Sigurdur Thrainsson (Islandia), el Órgano Subsidiario examinó el tema 5 del programa. Para examinar este tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre opciones para posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/23/4-CBD/WG8J/11/5), así como las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas sobre este asunto (CBD/SBSTTA/23/4/Add.1).

71. El Sr. Hamdalla Zedan, Presidente de la 11^a reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, informó acerca de los resultados pertinentes de esa reunión. El Grupo de Trabajo había examinado, entre otras cosas, posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, un tema que examinaba el Órgano Subsidiario en la reunión en curso. Uno de esos elementos era la creación de un mecanismo interinstitucional que reuniera a entidades que trabajaban con la naturaleza con aquellas que trabajaban en relación con la cultura a fin de velar por una mayor integración de la diversidad biológica y cultural con miras a cumplir la visión de vivir en armonía con la naturaleza de aquí a 2050. El Grupo de Trabajo también había preparado una recomendación relativa a posibles elementos de trabajo sobre los vínculos entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para que fuese considerada por la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes. El Sr. Zedan señaló también que la Secretaría había organizado, con anterioridad a la reunión del Grupo de Trabajo, un Diálogo Temático Mundial para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, y que el Grupo de Trabajo había recomendado que el Órgano Subsidiario tomara nota de los resultados de ese diálogo.

72. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, el Brasil, Camboya, Dinamarca, el Ecuador, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, el Japón, Jordania, Marruecos, México, Moldova (en nombre de los países de Europa Central y Oriental) y Suecia.

73. Formuló también una declaración el representante de la UNESCO.

74. Formularon además declaraciones los representantes del CIP, el FIIB y la UICN.

75. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión dijo que prepararía un texto para consideración del Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente por las Partes o apoyadas por ellas y las observaciones recibidas por escrito.

76. En la séptima sesión de la reunión, el 28 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación presentado por la Presidencia.

77. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá, China, Dinamarca, Finlandia, Israel, el Japón, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido y Suecia.

78. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente propuso que un pequeño grupo de redacción, integrado por los representantes de la Argentina, Australia, el Brasil, el Canadá, Finlandia, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido deliberase en relación con los párrafos sobre los que no se había logrado consenso.

79. Los representantes de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, México y Sudáfrica propusieron unirse al grupo de redacción.

80. En la octava sesión de la reunión, el 28 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó el texto revisado presentado por el pequeño grupo de redacción.

81. El Órgano Subsidiario aprobó el proyecto de recomendación revisado para su adopción oficial como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.2.

82. En la 11^a sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.2, con las enmiendas efectuadas oralmente, como recomendación 23/5. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 6. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES

83. En la quinta sesión de la reunión, el 27 de noviembre de 2019, presidida por la Sra. Ilham Atho Mohammed, el Órgano Subsidiario examinó el tema 6 del programa. Para examinar este tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre gestión sostenible de la fauna y flora silvestres: informe sobre las medidas adoptadas de conformidad con la decisión 14/7 (CBD/SBSTTA/23/5), y el informe del Taller Consultivo sobre la Gestión Sostenible de la Fauna y Flora Silvestres después de 2020 (CBD/WG2020/1/INF/3).

84. La Sra. Kristina Rodina, Oficial Forestal de Ordenación de la Fauna y Flora Silvestres y Áreas Protegidas de la FAO y Secretaria de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW), señaló que la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres apoyaba la conservación de la diversidad biológica destacando los beneficios que podrían obtenerse de la diversidad biológica y alentando de ese modo a las personas a salvaguardar y gestionar la fauna y flora silvestres de manera responsable. Era probable que su función aumentase ante el estrés mundial que el aumento de la población humana, la transformación del uso de la tierra y los cambios en los estilos de vida ocasionaban en la fauna y flora silvestres. No obstante, la carne de caza era una fuente esencial de proteínas e ingresos para millones de personas de pueblos indígenas y comunidades locales, y podía representar entre el 60 % y el 100 % de la proteína alimentaria. Recordó que la Conferencia de las Partes había establecido la CPW en 2012, en la decisión XI/25, con miras a abordar cuatro temas: fauna y flora silvestres, seguridad alimentaria y medios de vida; conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre; caza insostenible y delitos contra la vida silvestre; y sanidad animal. La CPW consideraba que la promoción de la utilización

sostenible de la fauna y flora silvestres debería abordar los impulsos y las causas de fondo de la utilización y el manejo no sostenible, así como la contribución de la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres a la mejora de los medios de vida de las comunidades y a la promoción del desarrollo económico. Los esfuerzos que se desplegaran debían garantizar que los pueblos indígenas y las comunidades locales obtuvieran beneficios de sus derechos a utilizar y gestionar la fauna y flora silvestres, de acuerdo con sus prácticas culturales tradicionales. La CPW había realizado un taller de consulta para comprender mejor de qué manera se podría integrar el manejo sostenible de la fauna silvestre en el marco posterior a 2020 (CBD/WG2020/1/INF/3).

85. La Sra. Carolina Behe, hablando en nombre del Inuit Circumpolar Council en relación con las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de caza sea sostenible, señaló que la seguridad alimentaria indígena del Ártico dependía de todo el ecosistema, en el cual todos los elementos revestían la misma importancia. Surgían dificultades cuando se formulaban recomendaciones de política para solo uno de los elementos, sin tener en cuenta el efecto acumulativo. Basándose en sus derechos naturales, los inuit eran responsables de la gestión sostenible del medio ambiente, que incluía el aprovechamiento sostenible, sin tomar nunca más que lo necesario y solo cuando el tiempo era favorable, y esto a veces entraba en conflicto con los reglamentos estatales o federales. Los grupos inuit habían celebrado acuerdos bilaterales, como por ejemplo para la gestión de los osos polares, las morsas, las ballenas y la diversidad biológica de la polinia, y se había celebrado una Cumbre Inuit sobre Fauna y Flora Silvestres, en la que se había creado el Comité Circumpolar Inuit sobre Gestión de la Fauna y Flora Silvestres. Las orientaciones voluntarias deberían reflejar de manera adecuada sus valores, prácticas, instituciones y opiniones, como por ejemplo para definir sus políticas relativas a la caza, la recolección, la pesca, las tierras y las aguas con miras a apoyar la soberanía alimentaria. La representante señaló que muchas de las directrices propuestas no lograrían una gestión sostenible de la fauna y flora silvestres en el Ártico ni apoyarían la diversidad biológica o la salud y el bienestar de todo el ecosistema. Sugirió que se celebrasen reuniones con los pueblos indígenas del Ártico para aprender acerca de sus prácticas milenarias y comprender las diferentes concepciones de la conservación y que en la adopción de decisiones tanto de fondo como relacionadas con los procedimientos se diera participación en igualdad de condiciones a los pueblos indígenas. Sería importante reconocer la importancia que tiene la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para esos debates.

86. Las dos oradoras aclararon los puntos planteados por los representantes del Pakistán y Timor-Leste.

87. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Belarús (hablando también en nombre de los países de Europa Central), Bélgica, Botswana, Camboya, el Camerún (en nombre del Grupo Africano), Colombia, el Chad, el Ecuador, Egipto, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, la India, Israel, Jordania, Malasia, Marruecos, México, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, Sudáfrica, el Sudán, Suiza y Tailandia.

88. Formuló asimismo una declaración una representante de la IPBES.

89. Intervinieron además representantes del FIIB, el Grupo de Mujeres del CDB, TRAFFIC (hablando también en nombre de la Wildlife Conservation Society y el WWF) y la Union paysanne du Québec (hablando también en nombre del CIP y La Vía Campesina).

90. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta de la sesión dijo que prepararía un texto para consideración del Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente por las Partes y las observaciones recibidas por escrito.

91. En la novena sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación presentado por la Presidencia. Tras un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario aprobó el proyecto de recomendación, con las enmiendas efectuadas oralmente, para su adopción oficial como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.6.

92. En la 11^a sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.6, con las enmiendas efectuadas oralmente, como recomendación 23/3. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 7. COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

93. En la quinta sesión de la reunión, el 27 de noviembre de 2019, presidida por el Sr. Adams Toussaint (Santa Lucía), el Órgano Subsidiario examinó el tema 7 del programa. Para examinar este tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva con un proyecto de propuestas de renovación y fortalecimiento de la cooperación científica y técnica en apoyo al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/SBSTTA/23/6). Al presentar el documento, el representante de la Secretaría informó al Órgano Subsidiario que el nombre de la sección titulada “Apéndice” debía cambiarse a “Anexo II”, con lo cual el anexo II pasaría a ser el anexo III. El Órgano Subsidiario también tuvo ante sí documentos de información sobre metacódigos de barras de ADN y su potencial para facilitar un biomonitoring mundial (CBD/SBSTTA/23/INF/7) y la creación de capacidad en materia de códigos de barras de ADN para la identificación de especies a través de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (CBD/SBSTTA/23/INF/18).

94. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Australia, Bélgica, el Canadá, Colombia, Etiopía (en nombre del Grupo de África), Filipinas, Finlandia, Francia, Indonesia, Italia, Jamaica, Jordania, Marruecos, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Tailandia, Turkmenistán (en nombre de los países de Europa Central y Oriental presentes) y la Unión Europea.

95. En la sexta sesión de la reunión, el 27 de noviembre de 2019, presidida por el Sr. Adams Toussaint (Santa Lucía), el Órgano Subsidiario retomó el examen del tema 7 del programa.

96. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, el Brasil, Camboya, el Camerún, el Ecuador, Egipto, Ghana, el Japón, Malawi, Marruecos, Noruega, el Perú, la República de Corea, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Timor-Leste y Uganda.

97. Formularon también declaraciones los representantes del Consejo Internacional de los Tratados Indios (en nombre del CIP), el FIIB, la GEO-BON, el Grupo ETC (también en nombre de la Red del Tercer Mundo y la European Network for Ecological Reflection and Action (ECOROPA)) y la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad.

98. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión dijo que realizaría consultas adicionales con las Partes sobre aquellos puntos en los que había diferencias, para luego preparar un texto, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente por las Partes o apoyadas por ellas y los comentarios recibidos por escrito, para que fuera considerado por el Órgano Subsidiario.

99. En la novena sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación presentado por la Presidencia.

100. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Etiopía, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Jamaica, el Japón, México, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Uganda y la Unión Europea.

101. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente de la sesión propuso que un pequeño grupo de redacción, integrado por representantes de Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Etiopía, México, el Reino Unido, Sudáfrica, Uganda y la Unión Europea, tratara aquellos párrafos sobre los que no se había logrado consenso.

102. En la 10^a sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación revisado presentado por la Presidencia. Tras el intercambio de opiniones, se aprobó el proyecto de recomendación revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para su adopción oficial por el Órgano Subsidiario como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.7.

103. En la 11^a sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.7, con las enmiendas efectuadas oralmente, como recomendación 23/6. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 8. RESULTADOS DEL TALLER REGIONAL PARA FACILITAR LA DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA EN EL ATLÁNTICO NORDESTE

104. En la sexta sesión de la reunión, el 27 de noviembre de 2019, presidida por la Sra. Senka Barudanovic (Bosnia y Herzegovina), el Órgano Subsidiario examinó el tema 8 del programa. Para examinar este tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí los resultados del Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste (CBD/SBSTTA/23/7), el proyecto de resumen del informe sobre la descripción de áreas que cumplen los criterios científicos de áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el Atlántico Nordeste (CBD/SBSTTA/23/7/Add.1) y el informe del Taller Regional para Facilitar la Descripción de las Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica en el Atlántico Nordeste (CBD/EBSA/WS/2019/1/5).

105. Formularon declaraciones los representantes de Dinamarca, Finlandia, Francia, Ghana, Islandia Irlanda, Marruecos, Portugal, el Reino Unido, Sudáfrica, Suecia y Turquía.

106. Formularon también declaraciones los representantes del FIIB, la Union paysanne y La Vía Campesina (en nombre del CIP).

107. Los representantes de Irlanda y el Reino Unido manifestaron su deseo de que el informe reflejara que seguían comprometidos con el proceso de las AIEB, el cual aportaba información científica importante que podía y debía usarse en la conservación y la utilización sostenible de los océanos. No se oponían a que se presentara la recomendación a la Conferencia de las Partes, pero aclararon que el hecho de no oponerse no significaba que se abstendrían de plantear las posturas que tuvieran respecto de la recomendación cuando esta fuera examinada por la Conferencia de las Partes.

108. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta de la sesión dijo que prepararía un texto para consideración del Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente por las Partes y las observaciones recibidas por escrito.

109. En la novena sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó un proyecto de recomendación presentado por la Presidencia. Tras un intercambio de opiniones, el Órgano Subsidiario aprobó el proyecto de recomendación, con las enmiendas efectuadas oralmente, para su adopción oficial como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.5.

110. En la 11^a sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.5, con las enmiendas efectuadas oralmente, como recomendación 23/4. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 9. CUESTIONES NUEVAS E INCIPIENTES

111. En la sexta sesión de la reunión, el 27 de noviembre de 2019, presidida por la Sra. Senka Barudanovic (Bosnia y Herzegovina), el Órgano Subsidiario examinó el tema 9 del programa. Para examinar el tema, el Órgano Subsidiario tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/23/8).

112. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Colombia, el Ecuador, Etiopía, Filipinas, Francia, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Turkmenistán y Turquía.

113. Formularon también declaraciones los representantes del Consejo Internacional de los Tratados Indios (en nombre del CIP) y el Grupo ETC.

114. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta de la sesión dijo que prepararía un texto para consideración del Órgano Subsidiario, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente por las Partes y las observaciones recibidas por escrito.

115. En la octava sesión de la reunión, el 28 de noviembre de 2019, el Órgano Subsidiario examinó el proyecto de recomendación presentado por la Presidencia. El Órgano Subsidiario aprobó el proyecto de recomendación revisado para su adopción oficial como proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.3.

116. En la 11^a sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación CBD/SBSTTA/23/L.3, con las enmiendas efectuadas oralmente, como recomendación 23/7. El texto de la recomendación adoptada figura en la sección I del presente informe.

TEMA 10. OTROS ASUNTOS

117. En la 11^a sesión plenaria de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, se realizó una ceremonia de entrega de premios para los ganadores de las sesiones de pósteres que se habían llevado a cabo concurrentemente con la reunión del Órgano Subsidiario. Los pósteres ganadores fueron los siguientes:

- a) #stopanimalselfies, del Ministerio de Ambiente y Energía, Costa Rica;
- b) Borregos cimarrones en Sonora, México: un relato de recuperación gracias a su utilización sostenible, Autoridad Científica de la CITES de México (CONABIO), México;
- c) Perspectiva de gestión sostenible de la fauna y flora silvestre del Camerún, Ministerio de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Desarrollo Sostenible, Camerún.

TEMA 11. ADOPCIÓN DEL INFORME

118. El presente informe fue adoptado, con las enmiendas efectuadas oralmente, en la 11^a sesión de la reunión, el 29 de noviembre de 2019, sobre la base del proyecto preparado por el Relator (CBD/WG8J/23/L.1), en el entendido de que se encomendaría su redacción final al Relator.

TEMA 12. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

119. El Presidente informó al Órgano Subsidiario acerca del fallecimiento de la Sra. Romana Alejandra Barrios Pérez en mayo de 2019. La Sra. Barrios Pérez había cumplido funciones como punto focal sobre acceso y participación en los beneficios en México y estaba dedicada al Convenio y sus Protocolos. Todos aquellos que habían tenido el privilegio de conocerla la echarían de menos.

120. Tras el habitual intercambio de cortesías, la 23^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico fue clausurada a las 10.30 horas del viernes 29 de noviembre de 2019.
